

# **COLEGIO DE BACHILLERES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-11-L5N-011L5N002-N-23-2023

PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE EVALUACIÓN PARA LAS APLICACIONES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR EVALUACIONES PARCIALES EXACER PLURIANUAL 2023-2024"





# ÍNDICE

GLOSARIO		4
APARTADO I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
1.3	Nombre de la Convocante y Domicilio	6
1.2	Medio y carácter de la Licitación	6
1.3	Número de identificación de la Licitación	7
1.4	Vigencia de la contratación	7
1.5	Idioma de las proposiciones	7
1.6	Recursos para la contratación	8
1.7	Igualdad de Género	8
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	8
2.1	Descripción del servicio	8
2.2	Partidas que integran la presente Licitación	9
2.3	Cantidad de los servicios	9
2.4	Criterios especificos de la contratación	9
2.5	Normas Oficiales	9
2.6	Modelo de Contrato	10
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	10
3.1	Reducción de plazos	10
3.2	Calendario de eventos	10
3.3	Visitas a instalaciones	11
3.4	Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Licitación	11
3.5	Proposiciones a través de servicio postal o mensajería	11
3.6	Proposiciones	11
3.7	Documentación distinta a la técnica y económica	11
3.8	Actos de la Licitación	12
3.8.1	Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	12
3.8.2	Modificaciones a la Convocatoria	13
3.8.3	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	13
3.8.4	Acto de Fallo	14
3.9	Vigencia de Proposiciones	15
3.10	Propuestas Conjuntas	15
3.11	Forma de presentar la propuesta	15
3.12	Indicaciones para la firma del Contrato	16
3.13	Cadenas Productivas	18
APARTADO IV	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	18
4.1	Indicaciones	18
APARTADO V	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	2.
5.1	Criterios de evaluación	23
5.2	Desechamiento de las proposiciones de los Licitantes	25
5.3	Declaración desierta de la Licitación	26
5.4	Cancelación de la Licitación	26





APARTADO VI	DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET Propuestas Conjuntas	26 26
APARTADO VII	INCONFORMIDADES	26
APARTADO VIII	DENUNCIAS	27
APARTADO VIII	SANCIONES	28
	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	28
APARTADO X	FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS	28
APARTADO XI	PROPOSICIONES	20
ANEXO UNO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	29
ANEXO DOS	MODELO DE CONTRATO	59
FORMATO 1	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGALY RESPONSABILIDAD JURIDICA DEL LICITANTE	73
FORMATO 2	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	74
FORMATO 3	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	75
FORMATO 4	DECLARACIÓN DE-INTEGRIDAD	76
FORMATO 5	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	77
FORMATO 6	NORMAS APLICABLES	78
FORMATO 7	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN	79
FORMATO 8	INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL	80
FORMATO 9	PROPUESTA TÉCNICA	81
FORMATO 10	PROPUESTA ECONÓMICA	82
FORMATO 11	LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	86
FORMATO 12	TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	89
FORMATO 13	ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA	91
FORMATO 14	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	93
FORMATO 15	CONVENIO DE ADHESIÓN PROVEEDOR CADENAS PRODUCTIVAS	94
NOTA INFORMATIVA 1	REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS	100
NOTA	PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN	101
INFORMATIVA 2 NOTA INFORMATIVA 3	Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) SOLCITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	164



# **GLOSARIO**

Acuerdo:	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Requirente:	<b>ÁREA REQUIRENTE</b> : la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
Área Técnica:	ÁREA TÉCNICA: la que en la dependencia o entidad elabora los especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclraraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener
Convocatoria:	también el carácter de Área requirente (Reglamento de la LAAASSP)  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico con respecto a la prestación del servicio objeto de la contratación; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
CFDI:  Domicilio de la  Convocante:	Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.  Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.
Representante o Apoderado Legal	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.
Propuesta Solvente(s):	Aquella que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente.
Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	Es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos. Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020



# LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.					
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público					
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.					
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres.					
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público					
SFP	Secretaría de la Función Pública					
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.					
COLBACH:	Colegio de Bachilleres.					
OIC	Órgano Interno de Control					
DSAB	Dirección de Servicios Administrativos y Bienes					
SBS	Subdirección de Bienes y Servicios					
DC	Departamento de Compras					

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la LAASS su Reglamento.



# APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

# 1.1. Nombre de la Convocante y domicilio

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLBACH", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-24-41-00 ext. 4227, 4258 1244 aureadevanira.martinez@bachilleres.edu.mx, electrónicos noemi.garcia7@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables en la materia, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-L5N-011L5N002-N-23-2023, para la prestación del "servicio de elaboración y distribución de paquetes de evaluación para las aplicaciones del proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER PLURIANUAL 2023-2024", conforme a la siguiente:

# **CONVOCATORIA**

De conformidad con el Numeral 6, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <a href="www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

#### 1.2. Medio y carácter de la Licitación:

La presente Licitación Pública es de Carácter Nacional y se realizará de forma Electrónica, por lo que únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.



Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción II**, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Toda vez que los actos solo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, éstos podrían asistir como observadores por tratarse de actos públicos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, penúltimo párrafo de la LAASSP.

#### **Contrato Abierto**

La presente Licitación SI requiere de un Contrato Abierto.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente contratación será abierta, por lo que a continuación se detallan los montos mínimo y máximo:

Ejercicio Fiscal	Montos in	cluyendo I.V.A.
Ejercicio Fiscar	Importe mínimo	Importe máximo
2023	\$1 ´871,892.00	\$4^679,730.00
2024	\$1 ^871,892.00	\$4´679,730.00

# 1.3. Número de identificación de la Licitación

El número de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica es LA-11-L5N-011L5N002-N-23-2023, para la prestación del "servicio de elaboración y distribución de paquetes de evaluación para las aplicaciones del proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER PLURIANUAL 2023-2024".

# 1.4. Vigencia de la contratación

La vigencia de la contratación será a partir del 18 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### 1.5. Idioma de las proposiciones

Todos los actos relacionados con esta Licitación Pública Nacional Electrónica serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con esta Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y Anexos técnicos de los servicios ofertados por el o los Licitante(s), deberán presentarse en idioma español.



# 1.6. Recursos para la contratación

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, "EL COLBACH" cuenta con disponibilidad de recursos en la partida 33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la LAASSP.

# 1.7. Igualdad de Género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

#### APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

#### 2.1 Descripción del servicio.

La presente Convocatoria contempla el "servicio de elaboración y distribución de paquetes de evaluación para las aplicaciones del proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER plurianual 2023-2024", de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente Convocatoria.

# Plazo para la prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará a partir del 18 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo señalado en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y de acuerdo al calendario de las certificaciones 2023-2024.

Certificación	por Evaluaciones Parciales EXACER 2023				
Número de aplicación	Servicio de Impresión y distribución de paquetes de evaluación.				
2023-2	16 de mayo				
2023-3 14 de agosto					
2023-4	6 de noviembre				
Certificación	por Evaluaciones Parciales EXACER 2024				
2024-1	12 de febrero				
2024-2	13 de mayo				
2424-3	12 de agosto				
2024-4	4 de noviembre				

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación del servicio establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LAASSP y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

# Lugar para la prestación del servicio.

La prestación del servicio de realizara en la Dirección de Administración y Servicios Escolares, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria.

# Condiciones para la prestación del servicio

El Proveedor realizará el servicio a entera satisfacción del área técnica, conforme a lo establecido en el contrato que se suscriba y su acreditación la realizará con la documentación soporte y el CFDI correspondiente. Como ha quedado señalado, el CFDI invariablemente contendrá el número y fecha del contrato suscrito.

El Proveedor realizará la prestación del servicio requerido con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de esta Convocatoria y en el contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el Licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la prestación del servicio, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP; con Independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de contrato y el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

# 2.2 Partidas que Integran la presente Licitación

La presente Licitación se conforma de **01 partida**, por lo que los licitantes deberán de cotizar el 100% de la partida.

### 2.3 Cantidad de los servicios.

La cantidad de los servicios se detallan en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# 2.4 Criterios especificos de la Contratación

Los Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, será el de **puntos y procentajes**, de conformidad con los artículos 29 fracción XIII de la LAASSP y 39, fracción V de su Reglamento.

La Convocante realizará la adjudicación de entre los Licitantes, a aquel que oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente Convocatoria las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 2.5 Normas Oficiales

En los términos de lo previsto en el artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), los licitantes deberán presentar escrito



preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o, normas de referencia o especificaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 64. Tercer Párrafo y 65 de la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad que apliquen a los servicios solicitados, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicana o normas de referencia o especificaciones, conforme a Ley de Infraestructura de la Calidad, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios solicitados".

#### 2.6 Modelo de Contrato

El Modelo de Contrato (**ANEXO DOS)**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que resulten aplicables para su formalización con el Licitante que resulte adjudicado, cumplirá con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45, de la LAASSP, 39 fracción II inciso i) y 81 del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 45 de la LAASSP de la Ley, **"EL COLBACH"** incorporará en CompraNet, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, la información de los contratos que se deriven de este procedimiento se integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución, realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevee el artículo 51, de la Ley.

En caso de discrepancia entre el contenido en el modelo de Contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

# APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

# 3.1 Reducción de plazos

No Aplica.

#### 3.2 Calendario de eventos

АСТО	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIC
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	21 de marzo 2023		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA,	29 de marzo de 2023	11:00 Horas	CompraNet
ENTREGA DE MUESTRAS	NO APLICA		Domicilio de la Convocante
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	05 de abril de 2023	11:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	17 de abril de 2023	12:00 Horas	CompraNet
FIRMA DE CONTRATO será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo	13:00 Horas	CompraNet



Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, <a href="https://compraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, en los actos de esta Licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos

#### 3.3 Visitas a instalaciones

La visita a las instalaciones se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en el punto **3.2 Calendario de Eventos** de la presente convocatoria.

#### 3.4 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Licitación

Todos los actos se realizarán a través del sistema CompraNet, mismos que se llevarán a cabo, cabo en la Sala provisional "AU-12" ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, en las fechas señaladas en el numeral **3.2 Calendario de eventos** de la presente Convocatoria.

Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa aiena a la Convocante.

#### 3.5 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

En esta Licitación no se aceptarán proposiciones que se envíen por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través del sistema CompraNet.

#### 3.6 Proposiciones

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación.

La entrega de proposiciones será a través del Sistema CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

# 3.7 Documentación distinta a la técnica y económica

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

Los Licitantes deberán entregar la información Legal y Administrativa, en una carpeta electrónico La información presentada formará parte integrante de la Proposición.



La Convocante se reserva la facultad de verificar la veracidad de los documentos e información que integran la Documentación Legal y Administrativa, así como la existencia física del domicilio de los Licitantes.

#### 3.8 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet"

#### 3.8.1 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria

#### Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los Licitantes que expresen su interés en participar en la Licitación, deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **FORMATO 14** que se adjunta para tal efecto, con lo cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal caso el **FORMATO 13** de la presente Convocatoria, firmado por el representante o apoderado legal en formato PDF.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los Licitantes remitir sus preguntas en formato editable (MS Excel), a través de CompraNet, por tratarse de una Licitación electrónica.

Los Licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria, utilizando para ello el **FORMATO 13,** con cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que se registre en CompraNet.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Cuando en razón del número de aclaraciones recibidas o algún otro factor imputable a La Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior, para efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los Licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones; dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviarán la contestaciones correspondientes.



La Convocante levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los Licitantes. Será responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el pizarrón ubicado en el Departamento de Compras, Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México. La Convocante, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

#### 3.8.2 Modificaciones a la Convocatoria

Cualquier-modificación a la Convocatoria, derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

# 3.8.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los anexos previstos en el **FORMATO 11** LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, de la presente Convocatoria.

- a) El servidor público que presida el acto, lo declarará iniciado y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- b) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a La Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; por lo que se procederá a difundir en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La Convocante podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la misma.
- c) Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
- d) Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contengan las proposiciones, descargando toda la información incluida y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere de la contenido.



presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

El Área Técnica y Área Requirente procederán a partir de ese momento a realizar la evaluación técnica, el Área Contratante procederá a realizar la revisión legal y administrativa, determinando las proposiciones técnicamente solventes, las cuales se darán a conocer en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de la proposición (es), por Partida, calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los Licitante(s) que las presentaron; se indicará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet-para efectos de su notificación.

#### 3.8.4. Acto de Fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la Ley y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el pizarrón ubicado en el Departamento de Compras, Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, de la Convocante en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- **3.8.4.1.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- **3.8.4.2.** La relación de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- **3.8.4.3.** Licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- **3.8.4.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Contrato y para la presentación de garantías.
- **3.8.4.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a "EL COLBACH"; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- **3.8.4.6.** Por último, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.



El Licitante adjudicado deberá firmar el Contrato **ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO,** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet. Asimismo, una vez formalizado en el Módulo deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los cinco días naturales en "**EL COLBACH**"

# 3.9 Vigencia de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones de los Licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

#### 3.10 Propuestas Conjuntas

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por La Convocante.

De conformidad con artículo 44, fracción II, inciso e) del Reglamento de LAASSP, cada uno de los firmante quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, para el caso de los Licitantes que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del Contrato respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento, los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar en forma individual los escritos señalados en los incisos de la a) a la q) de los requisitos solicitados en APARTADO IV numeral DOCUMENTACIÓN CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

#### 3.11 Forma de presentar la propuesta



La entrega de proposiciones será a través de CompraNet. Los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca "EL COLBACH", las propuestas deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG) y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el **APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de usuario para operadores de unidades compradoras (UC) que realizan el procedimiento de contratación en CompraNet".

Aunado a lo anterior la Convocante habilitará la sección de Anexos Genéricos, para que de ser necesario los Licitantes puedan subir la información que consideren.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación Legal Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número cero, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

#### 3.12 Indicaciones para la firma del Contrato

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el o los Contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo, la formalización será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo; asimismo, una vez formalizado en el Módulo deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los cinco días naturales en el Departamento de Compras de "EL COLBACH" con fundamento en los artículos 46, de la Ley en el domicilio de la Convocante, para ello el licitante adjudicado deberá entregar a "EL COLBACH" la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control según corresponda.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal,	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.





PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el contrato.
Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	

**"EL COLBACH"** podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno, para la formalización del contrato respectivo.

Si el interesado no firma el o los contratos por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento de contratación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Cuando los licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del **IMSS**.

En caso de que se subcontrate personal con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que realice la prestación del servicio.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIP) por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.



Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del **INFONAVIT**.

En caso de que se subcontrate personal con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que realice la prestación del servicio.

#### 3.13 Cadenas productivas

**"EL COLBACH"** manifiestan su consentimiento a **"EL PROVEEDOR"** en el sentido de que para el caso, de que el licitante adjudicado en la presente Licitación, reúna los requisitos y características del programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, puede ceder o descontar sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones—Generales—a las que deberán—sujetarse—las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. **NOTA INFORMATIVA 3. (FORMATO 15)** 

# APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 4.1 Indicaciones

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el APARTADO VI\_DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET de esta Licitación y en las horas señaladas en el calendario de eventos del APARTADO III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, numeral 3.2 Calendario de Eventos.
- b) Cumplir con todos los requerimientos señalados en la presente Convocatoria.
- c) No podrán participar aquellos Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que señalan los artículos **50** y **60** de la Ley.
- d) Para el envío de las propuestas (documentación legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica), el Licitante deberá utilizar exclusivamente **CompraNet**.
- e) La Documentación Legal y Administrativa, proposición técnica y económica que el Licitante envíe por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET.
- f) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página.
- g) Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la Secretaría a través de **CompraNet**.
- h) La Convocante podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- i) En el procedimiento de la prestación del servicio que se describe en la presente Convocatorio no se aceptará la Subcontratación.

# Requisitos

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentos:





NO.	REQUISITO Y EFECTO	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE ANEXO/FO RMATO/AP ÉNDICE	PARTICULA RIDAD	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
A	) DOCUMENTACIÓN DE	CARÁCTER LEGAL Y	ADMINISTRATIVA.			
a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante	Articulo 29, fracción VII de la Ley, 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento.	Que el escrito contenga:  1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo.  2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oir y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, electrónico.	Formato 1	Obligatorio	Şi
			Adicionalmente en los casos de personas morales:  1. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;  2. Señale nombre de los socios del Licitante;  3. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.  4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.			
b)	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Articulos 29 fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento	Que el escrito contenga: Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	Formato 2	Obligatorio	Si
c)	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Artículo 29,	Que el escrito contenga:  1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.  Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Formato 3	Obligatorio	Şi
d)	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento	Que el escrito contenga:  1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las	Formato 4	Obligatorio	Si





e)	Opinión de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales.	Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.	PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.  Que la opinión que emite el SAT sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos "y se encuentre	Documento impreso que se	Obligatorio	Si
			vigente".	emite en la página de internet del SAT		
n	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS.	Articulo 32-D Código Fiscal de la Federación ACUERDO ACDO.SACI.HCT.1 01214/281.P.DIR y su Anexo Único,	Que la Opinión de Cumplimiento, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, sea Positiva.	Documento impreso que se emite en la página de internet del	Obligatorio	Si
		dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social		(www.imss. gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas"		
g)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT.	Articulo 32-D Código Fiscal de la Federación.	Que la constancia de situación fiscal, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, no sea con adeudo.	Documento impreso que se emite en la página de internet del INFONAVIT (www.infon avit.org.mx)	Obligatorio	Si
h)	Domicilio para recibir notificaciones personales	Art. 66 fracción II de la LAASSP	Indicar el domicilio para recibir notificaciones personales	Formato Libre	Obligatorio	Si
i)	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento:	Que el escrito contenga:  1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad del Licitante,  La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Formato 5	Obligatorio (Proveedores nacionales)	Si
))	Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o, normas de referencia o especificaciones.	Art. 20 fracc. VII de la LAASSP y 31 y 32 de su Reglamento	La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme al artículo 64 Tercer Parrafo y 65 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los servicios y/o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas	Formato 6	Obligatorio	Şi





k)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Verificar el nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del Reglamento.	Que el documento se encuentre vigente y contenga:  El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mísmo.	Sin formato	Obligatorio	Si
1)	Manifiesto de Discapacidad	Artículo 14, segundo párrafo, de la LAASSP	Escrito fibre en el que el licitante manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Escrito libre	Obligatorio	No, forma parte de la propuesta técnica
m)	Derechos de Propiedad	Artículo 45	Escrito en el que el Licitante	Escrito libre	Obligatorio	Si
	Industrial o Intelectual de Terceros  Escrito de aceptación	fracción XX, de la LAASSP	manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes. Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaria de Economía.  Que el escrito contenga:	Formato	Obligatorio	Si afecta la
n)	por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,  Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Que el escrito contenga:  1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL COLBACH".  2. Teléfono y correo electrónico.  3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	Formato 7	Obligatorio	solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a "EL COLBACH"
ñ)	Convenio de Participación Conjunta Que las personas físicas	Artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Que esté debidamente	Escrito libre	Obligatorio para los Licitantes que	Si





	o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII del Reglamento.	firmado por los Licitantes o sus representantes legales.  2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo.  3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso I) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento.		presenten proposicione s conjuntas	
0)	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial.		Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial	Formato 8	Obligatorio	Si
p)	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.		Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de	Formato Libre	Obligatorio	Si
q)	Manifiesto de no		Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Declaración escrita en papel	Formato	Obligatorio	Si
4)	desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.		membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Libre	Obligatorio	51
		B)	DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER	TÉCNICO.		
a)	Propuesta Técnica	Artículo 34 de la Ley, 47 y 50 del Reglamento.	1. Que en la propuesta técnica Se describan de manera clara y precisa las características técnicas de los servicios que se solicitan en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente Licitación El criterio de evaluación se realizará mediante puntos y porcentajes el rubro de "Características de los servicios objeto de la propuesta técnica"  2. Que exista congruencia de la información vertida contra el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la presente Licitación, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta Licitación.	Formato 9 Propuesta Técnica	Obligatorio	Si
-1	Dropuesta Foonémico		COUNTRICION DE CARACTER E	Formato	Obligatoria	Si
a)	Propuesta Económica.  Que el Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económicamente la partida por la que participa, conforme a los servicios objeto del procedimiento de	Artículos 34 de la Ley, 47 y 50 del Reglamento	Que la propuesta económica contenga toda la información que se solicitan en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.      Que exista congruencia de la información vertida en los	10	Obligatorio	Þ!



TÉCNICAS, de la presente	
Licitación, la propuesta	
técnica (FORMATO 9) y las	
modificaciones que en su	
caso, deriven de la(s) junta(s)	
de aclaraciones, y la	
documentación obligatoria	
solicitada en esta Licitación	

Para mayor información consultar la "Guía técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://compraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>.

Toda la documentación deberá ser legible.

# APARTADO V. <u>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL</u> CONTRATO

#### 5.1 Criterio de evaluación

En el presente procedimiento de Licitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será el de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, por lo que sólo se adjudicará a quien cumpla legal y administrativamente, y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, y cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y en el ANEXO UNO.- Especificaciones Técnicas.

La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los Licitantes (propuesta técnica), considerará la información documental presentada por los Licitantes conforme al Formato 8.-Formato de Propuesta Técnica que cubra el cien por ciento de las Partidas requeridas, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el Área Técnica y Requirente del servicio.

# El COLBACH para evaluar la proposición técnica tomará en cuenta lo siguiente:

- I. Características del servicio objeto de la propuesta técnica
- II. Capacidad del licitante
- III. Experiencia y especialidad del licitante
- IV. Cumplimiento del contrato

#### > Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta Licitación, **"EL COLBACH"** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente Convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que el servicio ofertado cumpla con lo solicitado por "EL COLBACH"
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los siguientes puntos:
  - . Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V y VI, del Reglamento, deberá contener los datos indicados en el



**Formato 1.-** Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, que se adjunta a la presente Convocatoria.

- 2. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato, indicados en el numeral 3.12
- Nacionalidad del licitante, las personas físicas o morales interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica, serán de nacionalidad mexicana.
- 4. Los requerimientos establecidos en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junjo de 2011

# Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar.

En el Anexo UNO: Especificaciones Técnicas, se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor númerico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.** 

La evaluación económica de las proposiciones que presenten los Licitantes (propuesta económica), considerará la información documental presentada por los Licitantes conforme al Formato 9.- Formato de Propuesta Económica, en el que deberá considerarse el costo de los servicios ofertados.

El procedimiento para la evaluación económica, para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas **proposiciones solventes** que durante la evaluación técnica hayan obtenido una **puntuación igual o superior a 45**
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerá el precio total de la partida única, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de **EL COLBACH** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- d) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes, aplicando la siguiente fórmula:

PPE=MPemb x 40 / Mpi.

#### Donde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; **Mpemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

Mpi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

# Cálculo de la Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del índice Económico, se aplicará la fórmisiguiente:



PTj=TPT + PPE

Para toda j = 1, 2, ...., n

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.

La evaluación económica de las proposiciones será realizada por el Área Contratante del servicio.

#### 5.2 Desechamiento de las proposiciones de los Licitantes

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- 1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos **como obligatorios** de esta Convocatoria, en los términos solicitados.
- Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 3. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento.
- 4. Cuando el Licitante presente más de una proposición para una misma partida, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición y/o que sea condicionada.
- 5. Cuando la descripción y la prestación del servicio ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente Convocatoria.
- 6. Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 7. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, entre los documentos presentados por el Licitante y el soporte documental requerido.
- 8. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida, que oferte, o viceversa.
- 9. El no cotizar la partida.
- 10. Cuando se presente el convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento y numeral 3.11 de la Convocatoria.
- 11. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documetos señalados en el Apartado "Requisitos", del APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN de esta Convocatoria, fracción A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 12. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- 13. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- 14. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante adjudicado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los servicios a realizar no sea posible la reducción de la cantidad de los servicios a realizar.



- 15. Cuando las proposiciones vengan en archivos dañados, con virus, que impidan su descarga y/o revisión.
- 16. Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- 17. Cualquier violación a la Ley y su Reglamento o normatividad aplicable.
- 18. Cuando no se cumpla con los requisitos sujetos a puntos y porcentajes que se encuentran en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas".

#### 5.3 Declaración desierta de la Licitación

De conformidad con los establecido en los artículos **38** de la Ley y **58** del Reglamento, La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a) Al revisar CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de "EL COLBACH", y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del Reglamento.

#### 5.4 Cancelación de la Licitación.

Con fundamento en el artículo **38** de la Ley, La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia La Convocante.

# APARTADO VI. <u>DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS</u> ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET

Los requisitos legales, técnicos y económicos se detallan en el **apartado IV. "Requisitos de participación"**, de la presente Convocatoria.

# **6.1 Propuestas Conjuntas**

En caso de presentar propuestas conjuntas, el Licitante deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del Reglamento y numeral 3.11 de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos de la a) a la q) de los requisitos solicitados en APARTADO IV numeral A) DOCUMENTACIÓN CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

### **APARTADO VII. INCONFORMIDADES**

En términos del artículo 65 y 66 de la Ley, las Inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse personas de licitación e invitación de licitación de



- ➤ El Órgano Interno de Control en "EL COLBACH", ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
- ➤ La **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000 con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o

A través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <a href="http://compranet.hacienda.gob.mx">http://compranet.hacienda.gob.mx</a>; <a href="mailto:cnet\_inconformidades@hacienda.gob.mx">cnet\_inconformidades@hacienda.gob.mx</a>;

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Licitación que se indican a continuación:

1. La Convocatoria, y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

3. La cancelación de la Licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

4. Los actos y omisiones por parte de la dependencia que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

#### APARTADO VIII. DENUNCIAS

Los Licitantes podrán presentar las denuncias correspondientes conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", en el que establece que el único mecanismo de captación de éstas será el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEC), podrá realizarse en la siguiente lica https://sidec.funcionpublica.gob.mx/.



#### **APARTADO IX. SANCIONES**

En términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas; mismas que deberán contener conforme al artículo 93 los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con los criterios establecidos en la citada Ley. Para este fin, la Unidad Administrativa que atenderá la denuncia es el área de quejas del Órgano Interno de Control en "EL COLBACH", ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C, P 04920, Ciudad de México. Para "EL COLBACH", a efectos de dar cumplimiento a los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", en el que se establece que el único mecanismo de captación de éstas será el (SIDEC); podrá realizarse en la siguiente liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx/.

#### APARTADO X. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Convocante informa a los particulares: Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

# APARTADO XI. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La relación de los documentos que deben presentar los Licitantes en el presente procedimiento de Licitación, será verificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo FORMATO 11.

Ciudad de México, a 21 de marzode 2023

ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



# ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE EVALUACIÓN PARA LAS APLICACIONES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR EVALUACIONES PARCIALES EXACER 2023-2024"

Se enuncian los rubros que el licitante deberá considerar en su propuesta:

# 1. Conformación de paquetes de materiales de evaluación

# 1.1. Impresión

In access	6	Volumen		
Insumo	Características	Mínimo anual	Máximo anual	
Cuadernillos de siete evaluaciones	<ul> <li>Cuadernillo: <ul> <li>nueve versiones por periodo programado</li> <li>rango de páginas de 100 a 120 por versión</li> <li>1x1 tintas (negro)</li> <li>anverso y reverso</li> <li>papel bond de 75 grs</li> <li>tamaño final 21.5 x 28.0 cm</li> <li>dos grapas a caballo</li> <li>foliatura consecutiva anual (portada e interiores)</li> <li>tres etiquetas de inviolabilidad de 3x5 cm con logo del Colegio, se anexa ejemplo (apéndice 1-A)</li> </ul> </li> <li>Se anexa ejemplo (apéndice 1-B)</li> </ul>	9,000	22,500	
Cuadernillos de una evaluación	Cuadernillo:      quince versiones por periodo solicitado     rango de páginas de 12 a 20 por versión     lxl tintas (negro)     anverso y reverso     papel bond de 75 gramos     tamaño final 21.5 x 28.0 cm     una grapa a caballo     folio consecutivo anual (portada e interiores)     una etiqueta inviolabilidad de 3x5 cm con logo del Colegio, se anexa ejemplo (apéndice 1-C)     Se anexan ejemplos (apéndice 1-D)	6,000	15,000	





Insumo	Características	Volumen		
IIIJaiiio	Garacteristicas	Mínimo anual	Máximo anual	
Hojas de respuesta OMR para siete evaluaciones	<ul> <li>Diseño especificado por el COLBACH</li> <li>Impresión anverso y reverso</li> <li>personalizadas y prellenadas, a partir del registro de sustentantes</li> <li>color rojo</li> <li>90 grs</li> <li>folio consecutivo anual</li> <li>Se anexan ejemplos (apéndice 1-E)</li> </ul>	10,000	25,000	
Hojas de respuesta OMR para evaluaciones de área	<ul> <li>Diseño especificado por el COLBACH</li> <li>Impresión anverso y reverso</li> <li>personalizadas y prellenadas, a partir del registro de sustentantes</li> <li>color naranja</li> <li>90 grs</li> <li>folio consecutivo anual</li> </ul> Se anexan ejemplos (apéndices 1-F, 1-G y 1-H)	6,000	15,000	
Listado de asistencia	<ul> <li>Anverso</li> <li>máximo 11 hojas c/u</li> <li>papel bond 75 grs</li> <li>1x1 tintas (negro)</li> <li>Tamaño 21.59x 27.94 cm</li> <li>agrupados con clip</li> </ul>	480	1,200	
Formato entrega- recepción de paquete	<ul> <li>Anverso</li> <li>1 hoja</li> <li>papel bond de 75 grs</li> <li>1x1 tinta (negro)</li> <li>Tamaño 21.59x 27.94 cm</li> </ul>	480	1,200	
Etiquetas adheribles para cerrar paquetes de evaluación	<ul> <li>Anverso</li> <li>Dos etiquetas por paquete</li> <li>Tamaño 17x13 cm</li> <li>personalizada por grupo</li> <li>1x1 tinta (negro)</li> </ul>	960	2,400	
<ul> <li>Anverso</li> <li>dos etiquetas por caja</li> <li>Tamaño 21.59 x 27.94 cm personalizada con datos de aplicación y número de control de caja por sede.</li> <li>El color de fondo será diferente por sede</li> </ul>		360	900	



Incurs	Características	Volumen		
Insumo	Caracteristicas	Mínimo anual	Máximo anual	
	1x1 tinta (negro)			
Etiquetas de inviolabilidad para el sellado de cajas	<ul> <li>Anverso</li> <li>Tres etiquetas por caja</li> <li>Tamaño de 5 x 10 cm con logo del Colegio</li> <li>1x1 tinta (negro)</li> </ul>	480	1,200	

Se requiere el VoBo del COLBACH para la impresión de estos materiales. Mismo que se podrá obtener mediante una revisión digital de éstos.

# 1.2. Configuración de paquetes.

Se organizarán un máximo de 1,200 paquetes anualmente, el número de estos variará entre periodo y periodo ya que corresponden al número de grupos habilitados por sede. Para su elaboración se considerará la información proporcionada para cada aplicación y las siguientes indicaciones:

Insumo	Características	Volumen
Paquete 7 evaluaciones	<ul> <li>Se colocarán en bolsas de polietileno de 22.5x36, calibre 50, los siguientes documentos, de acuerdo con el grupo: <ol> <li>Formatos de entrega, 2) 1 lista de asistencia del grupo, 3) hojas de respuesta y 4) Etiqueta adherible para paquete de evaluación</li> <li>En bolsas de polietileno de 50x70, calibre 200, se colocará un máximo 30 cuadernillos de 7 evaluaciones o bien, conforme el número de sustentantes que indique la lista de asistencia que el Colegio le proporcionará por grupo.</li> <li>El acomodo de los cuadernillos se especifica en el apéndice 2, éste conformará el paquete por grupo de cada sede de aplicación.</li> </ol> </li></ul>	De acuerdo con el número de grupos establecidos en cada aplicación.
Paquete 1, 2 o 3 evaluaciones	<ul> <li>Se colocarán en bolsas de polietileno de 22.5x36, calibre 50, los siguientes documentos, de acuerdo con el grupo:</li> <li>1) Formatos de entrega, 2) 1 lista de asistencia del grupo, 3) hojas de</li> </ul>	De acuerdo con el número de grupos establecidos en cada aplicación.





Insumo	Características	Volumen
	respuesta y 4) Etiqueta adherible para paquete de evaluación.  • En bolsas de polietileno de 50x70, calibre 200, se colocarán los cuadernillos de 1 evaluación.  El acomodo de los cuadernillos dependerá de los solicitados conforme a la lista de asistencia destinada por grupo y tipo de evaluación. Esta organización permitirá la formación del paquete por grupo de cada sede de aplicación.  • Los grupos son de 30 o menos sustentantes, por lo que los paquetes	
	deben armarse de tal manera que los sustentantes contiguos no cuenten con la misma versión de examen.  Cuando los sustentantes presentan dos o tres evaluaciones de área, se dividen en sesiones de acuerdo con un horario preestablecido. Cada sesión corresponde a un conjunto de cuadernillos que serán separados mediante un cintillo de papel, especificando el número de sesión.	

Además, el licitante deberá considerar las siguientes especificaciones para la conformación de los paquetes:

- Revisión y sellado de paquetes de evaluación. Un equipo asignado por la Dirección de Administración y Servicios Escolares (DASE) del Colegio de Bachilleres, verificará el correcto armado de los paquetes. Al obtener el VoBo, el proveedor sellará con la etiqueta adherible para paquetes de evaluación correspondiente al grupo e introducirá los paquetes en las cajas correspondientes. El material se resguardará en el área destinada para su almacenamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 del presente.
- **Empaquetado.** Los paquetes de evaluación se guardan en cajas de plástico para 28 kg, 60\*40\*32 cms modelo victoria. Cada caja contendrá hasta 4 paquetes en el caso de 7 evaluaciones y hasta 13 paquetes de evaluación de área. El licitante identificará las cajas con <u>las etiquetas de color adheribles</u> y en presencia de personal asignado por la DASE se sellarán con por lo menos dos <u>etiquetas de inviolabilidad para el sellado de cajas</u> una vez finalizada la revisión de paquetes. <u>Además, se colocarán cinchos de control (con folio) para el cierre de cada una de las cajas.</u> Se anexa ejemplo (apéndice 3).
- Visita a licitante. Se requiere la autorización del licitante para la presencia física, en sus instalaciones, del personal asignado por la DASE, durante el proceso de producción, a fin de verificar, en cualquier momento, la adecuada impresión de los cuadernillos, la revisión mermas, así como el correcto armado de los paquetes de evaluación.



# 2. Distribución de los paquetes de evaluación en sedes locales y foráneas.

Se consideran dos entregas por aplicación, una en sedes foráneas (7 ciudades del país) y otra, en sedes locales (Ciudad de México).

✓ Entregas foráneas, se realizan en instituciones educativas de las ciudades mencionadas en la tabla abajo referida. Para la distribución de los paquetes, en sedes foráneas, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 2 y un máximo de 10 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación 24 horas antes de la aplicación; recoger el material al finalizar la misma (15:30 hrs. del domingo de aplicación) y entregarlo en la Dirección General del Colegio de Bachilleres en un máximo de 72 hrs.

Cada	Cajas a distribuir		
Sede	Mínimo	Máximo	
Cancún, Quintana Roo	3	6	
Monterrey, Nuevo León	6	10	
Tijuana, Baja California	6	10	
Valle de Bravo, Edo de México	2	4	
Pachuca, Hidalgo	2	4	
León, Guanajuato	6	10	
Guadalajara, Jalisco	6	10	

En caso necesario, las entregas se realizarán en otras sedes del Interior de la República, las direcciones específicas serán proporcionadas por el Colegio con 10 días hábiles de anticipación previo a las aplicaciones.

✓ Entregas locales, se realizan en un máximo de 6 planteles del Colegio de Bachilleres ubicados en la Ciudad de México. Para la distribución de los paquetes, en sedes locales, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 9 y un máximo de 18 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación, los domingos de aplicación en cada sede señalada a las 5:30 hrs

En ambos casos (entregas locales y foráneas), el Licitante deberá cumplir con el protocolo de entrega-recepción de los paquetes de evaluación determinado por el Colegio, el cual consiste en revisar que los paquetes no presenten alguna alteración, así como firmar el formato correspondiente.

#### 3. Cronograma de actividades

Los periodos de entrega serán de acuerdo con las siguientes actividades, a partir de las fechas de aplicación programadas por el Colegio:

DESCRIPCIÓN	Días	
El Colegio entrega al Licitante, los cuadernillos en archivo digital, a través de un medio seguro	20 días hábiles previos a la fecha de aplicación foránea	
El Colegio entrega al Licitante, insumos para el armado de paquetes	15 días hábiles previos a la fecha de aplicación foránea	





DESCRIPCIÓN	Días
El Licitante entrega al Colegio las muestras físicas para Vo. Bo.	15 días hábiles previos a la fecha de aplicación foránea
El Licitante entrega al Colegio, a través de un medio seguro, las muestras digitales del armado de grupos, listas de asistencia y hojas de respuesta para Vo. Bo.	13 días hábiles previos a la fecha de aplicación foránea
El Licitante presenta la conformación de paquetes para revisión y sellado por parte de DASE	10 días hábiles previos a la fecha de aplicación foránea
El Licitante entrega en las sedes foráneas los paquetes de evaluación en los domicilios que el Colegio le indique.	Conforme a fechas de aplicación estipuladas por el Colegio
El Licitante recolecta los materiales	
conforme al horario estipulado por el Colegio y los entrega en un plazo máximo de 72 horas, en la Dirección General del Colegio	Conforme a fechas de aplicación estipuladas por el Colegio
El Licitante entrega a las 05:30 horas en las sedes locales, en los domicilios que el Colegio indique en la CDMX.	Conforme a fechas de aplicación estipuladas por el Colegio
El Licitante recolecta los materiales conforme al horario estipulado por el Colegio y los entrega al día siguiente en la Dirección General del Colegio	Conforme a fechas de aplicación estipuladas por el Colegio

#### 4. Espacio en sus instalaciones:

- Un espacio físico para impresión de cuadernillos con el equipo de impresión en offset y/o digital y zona de producción.
- Un espacio físico de un mínimo de 50 metros cuadrados, aledaño a la bodega y zona de producción ventilado e iluminado, con mesas de trabajo, para la supervisión de los procesos de etiquetado de cuadernillos, armado de grupo, revisión y sellado de los paquetes de evaluación.
- Un espacio físico de un mínimo de 20 metros cuadrados, debidamente acondicionado, para almacenamiento de materias primas, producto en proceso y terminado (bodega cerrada).
- **5.** El licitante se compromete a entregar el material, en los lugares, días y horas que designe el Colegio, considerando las ciudades foráneas señaladas y las sedes locales. De acuerdo con las condiciones y plazos de entrega/recolección/entrega, descritos en el numeral 6 del presente anexo técnico.
- **6.** El licitante se compromete, en todo momento, en garantizar la **seguridad** y **confidencialidad** del material proporcionado por el Colegio, así como aquel que se encuentra en las diferentes fases de producción, comprometiéndose a colocar cámaras de seguridad en los diferentes espacios de producción de sus instalaciones.
- 7. El licitante deberá poseer un sistema de vigilancia, personal de vigilancia y cámaras de seguridad en zonas de producción, empaquetado y almacenamiento, hasta la entrega al Colegio de los paquetes de evaluación.



El licitante deberá comprobar que cuenta con la experiencia y especialidad en trabajos de impresión de cuadernillos de evaluación educativa, hojas de respuesta y distribución de materiales similares por medio de contratos celebrados entre el año 2019 y 2022, con instituciones públicas.

- **8.** El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad económica suficiente para atender este requerimiento.
- **9.** El servicio de impresión no debe ser subcontratado, debido a la naturaleza de la información confidencial que contienen los paquetes de evaluación, por lo que la contratación deberá realizarse directamente con la empresa que realizará los trabajos de impresión evitando triangulaciones con empresas intermediarias.
- 10. El licitante se compromete a pagar todos los daños y perjuicios que se generen al Colegio como consecuencia de su incumplimiento, entrega parcial de los paquetes de evaluación en los días acordados, entregas fuera del horario establecido, así como por la entrega de material defectuoso que obligue a suspender o reprogramar alguna aplicación.
- **11.** No existirán ampliaciones en los días y horas acordadas para la entrega de los paquetes de evaluación, las fechas son definitivas.
- 12. El licitante asumirá la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la fuga de información confidencial o falta de secrecía para el manejo de datos reservados exclusivamente para el Colegio. Asimismo, deberá cubrir los costos ocasionados por la destrucción de materiales afectados y por la elaboración, con el apoyo de especialistas, de nuevos paquetes de evaluación.
- **13.** El licitante permitirá una visita a sus instalaciones, previa al fallo, por personal del Colegio para verificar la infraestructura de que dispone y validará con su firma el acta de supervisión que se levante, relativa a:
  - i. Impresión de cuadernillos (equipo y zona de producción).
  - ii. Espacio y mobiliario dispuesto para la revisión del etiquetado y empaquetado de material de evaluación, aledaño a la bodega y zona de producción.
  - iii. Espacio para almacenamiento de materia prima, producto en proceso y paquetes de evaluación terminados (bodega cerrada).
  - iv. Vigilancia en zonas de producción, empaquetado y almacenamiento (personal de vigilancia y cámaras de seguridad).
- **14.** El licitante se compromete en entregar al Colegio un directorio de personal de mando directivo, con capacidad de decisión y personalidad legal suficiente, para poder atender incidencias que se presenten durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, las 24 horas del día.
- **15.** Durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, personal designado por el Colegio acudirá a las instalaciones del licitante a observar los procesos y diariamente levantará acta de hechos que serán firmadas por ambas partes (licitante y Colegio).
- 16. El licitante deberá estar ubicado en la Zona Conurbada de la Ciudad de México con el objeto de estar en posibilidad de realizar las visitas de verificación de instalaciones e infraestructura, así



como de supervisión y control durante la producción, de los paquetes de evaluación en todos los procesos de aplicación que se lleven a cabo.

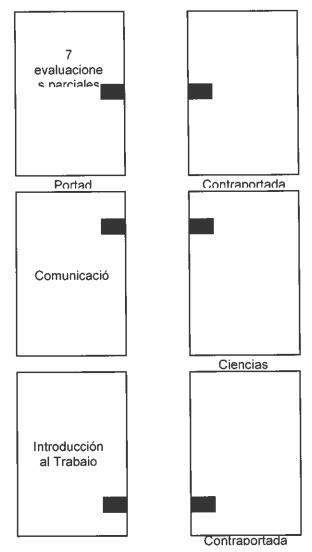
17. El licitante deberá contar con el equipo apropiado para realizar las impresiones solicitadas (maquinaria de impresión industrial, engrapadora industrial automática, guillotina industrial tipo polar, dobladora de papel automática y suajadora cilíndrica).

# **Apéndice 1-A**

A. Etiquetas de inviolabilidad para cuadernillos.



Abra solo hasta el momento de realizar el examen









### **Apéndice 1-B**

A. Ejemplo de portada de cuadernillo de 7 evaluaciones con identificación personalizada de plantel y número de lista correspondiente y foliatura consecutiva anual.

00120

01



CERTIFICACIÓN POR EVALUACIONES PARCIALES "EXACER"

**7 EVALUACIONES PARCIALES** 

CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO:

**RECURSOS HUMANOS** 

VERSIÓN 01\*

 Éste es el número que debe anotar en el espacio correspondiente a la versión en su hoja de respuestas.

PLANTEL NO. 1 EL ROSARIO

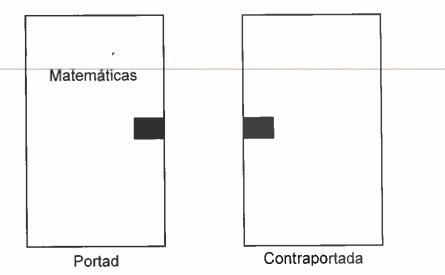




### **Apéndice 1-C**

A. Etiqueta de inviolabilidad para cuadernillos.









### **Apéndice 1-D**

A. Ejemplo de portada de cuadernillo de 1 evaluación con identificación personalizada de plantel y número de lista correspondiente y foliatura consecutiva anual.

05000

01



CERTIFICACIÓN POR EVALUACIONES PARCIALES "EXACER"

EXAMEN DE ÁREA

PLANTEL NO.1EL ROSARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA **MATEMÁTICAS** 

**VERSIÓN 01\*** 

\*Éste es el número que debe anotar en el espacio correspondiente a la versión en su hoja de respuestas.

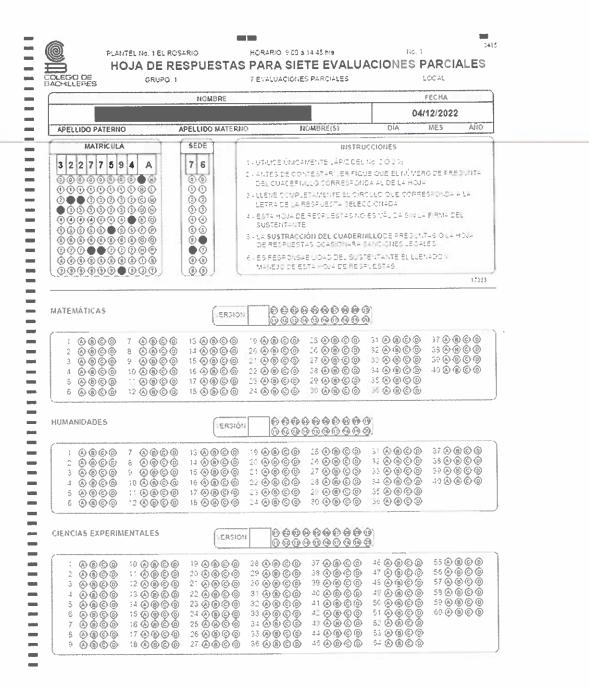




### **Apéndice 1-E**

B. Ejemplo de hoja de respuestas de 7 evaluaciones con identificación personalizada, alveolos prellenados y foliatura consecutiva anual.

### **Anverso**









-

\_

\_

-

---

11113

-

9191

\_

\_

SAFANT ZO DA REVISIÓN DEL COMPETTO LIENADO DE UN FRESENTE HOJA

### Reverso

COMUNICACIÓN ERSIÓN 090000000000 6 0000 7 0000 5 0000 9 0000 1 0000 2 0000 1100000 16(4)(9)(9)(9) 2 6 9 6 9 2.0000 31 ( 0 0 0 0 120000 17 8 8 6 6 220000 27 ( ) ( ) ( ) 32 A B O O 3 0000 18 (8 (8 (6) 23 4 6 6 6 28 (4) (6) (6) 13 (A (B) (C) (B) **8000** 140000 19 8 8 6 6 14 Ø Ø Ø Ø 290000 10 @ @ @ @ 15 A O O 20 (3) (8) (6) (6) 25 4 6 6 6 30 A B C O A 6 6 6 CIENCIAS SOCIALES 090000000000 ERSIÓN 000000000000 31 **( ) ( ) ( )** 32 **( ) ( ) ( )** 53 **( ) ( ) ( )** 37 (A (B (C (D ) 38 (A (B (C (D ) 34 (A (B (C (D ) 13 8 8 6 6 25 0 8 0 0 26 0 8 0 0 27 0 8 0 0 210000 0000 · 0000 15 🕭 📵 🕲 🚇 340000 43 (4) (8) (6) (9) 22**000** 23 A B O O 4 0000 100000 6000 29 0 0 0 0 25 Å Ø Ø Ø 23 (8) (9) (9) 110000 70000  $A \oplus O \oplus$ 36 (A) (B) (C) (D) 240000 :0000 6 4 9 6 9 12 4 0 0 0 18 4 6 6 6 INTRODUCCIÓN AL TRABAJO 00000000000 SERSIÓS 00000000000 7 (A (B) (C) (G) 100000 13 A O O O 18 A B C D 18 A B C D 1 (4 (8 (6) (6) 40000 **A O O O** 5 0 0 0 0 8 8 9 6 9 1 8 6 6 6 4 B B B B 20 (4) (8) (6) (6) · 80000 120000 15 A B O O 18 (A) (B) (C) (B) CAPACITACIÓN 16 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CAPACITACIÓN EUFORMÁTICA O CONTABILIDAD O 000000000000 R. HLMANOS 190000 20000 25**0866** 25**0860** 1 A 8 © 0 2 A 8 © 0 3 A 8 © 0 7 8 0 0 0 9 8 0 0 0 9 8 0 0 0 310000 37 (A) (B) (C) (O) 32 0 0 0 0 33 A B C O 60000 2:0000 27 (A) (B) (C) (D) 3 A G G G 39 (A) (B) (C) (D) 4 0 0 0 0 1 A B B B 16 8 8 6 8 22 (8) (8) (6) 280000 34 B B B B 400000 17 (8 (8 (6) (6) 2900000 35 B B B B B 5 A B C B 110000 23 (A) (B) (C) (D) 120000 းစိစ်စိစ် 24 Ø Ø Ø Ø 300000 480000 6 0 0 0 0 Elaborado por IEI Solutiones integradas S. A. de C.V. tel. 55 2624-6009 / 95 2624-6009 Recto del país 81 8378-6520

01\_003465

FRIMA DEL SUSTENTANTE

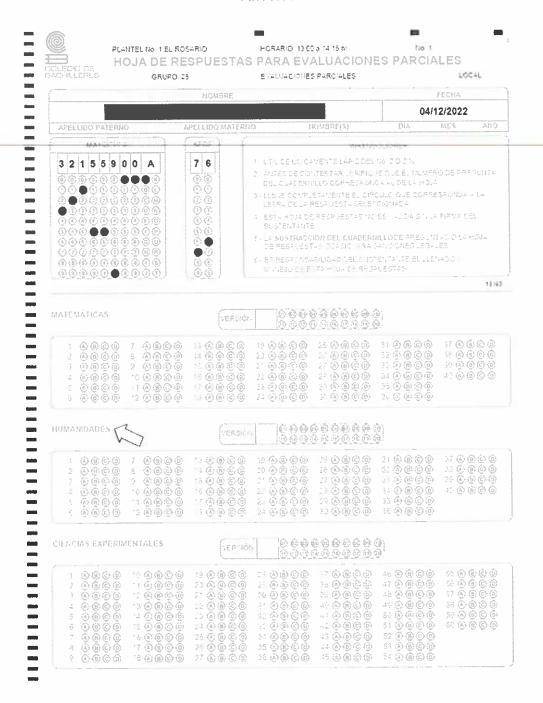




### **Apéndice 1-F**

C. Ejemplo de hoja de respuestas de 1 evaluación con identificación personalizada, alveolos prellenados y foliatura consecutiva anual.

### **Anverso**









.....

-

-

....

-

\_

\_

\_

-

\_

-

\_

AVANTICIDA NEVA CIN DEL CONFECTO LIENADO DE LA PRESENTE ROJA

### Reverso

8888888888 0000000000000 <u>®</u>©©© € <u>®</u>®©© II (A) (b) (c) (d) 15 (A) (B) (G) (G) 31 (4) (6) (6) (6) 0000 7 0000 0000 13 A B C O à @ @ @ 9 0000 14 (4) (9) (6) (9) 24 A B B B B ~ @ @ @ ® CIENCIAS SOCIALES. 8866 7 8866 10000 25000 13 图 图 图 图 1 A O O O &@©@ & @@@@ 14 40 00 00 A B O O 9 0000 15 (8) (8) (9) (9) 0000 4 (2) (3) (6) (6) 34 B @ @ @ 110000 5 ABCO 21 10 00 24 20 00 00 15 10 100 00 17 4 4 4 4 12 (4) (6) (6) **(A) (B) (C)** 14 (B) (B) (B) (B) INTRODUCCIÓN AL TRABAJO 000000000000000 VERSION 00000000000 13 8 6 6 6 13 (4) (9) (9) (9) 25 40 40 40 40 310000 \*\*\* 6 4000 10000 26 (4) (3) (3) 17 A B O B 8000 + 8000 21 0 0 0 0 33 6 6 6 6 4 0000 00000 4 00000 60000 12 (A (B (B (B)) 34 Ø @ @ @ 5 8000 10000 12 (4) (6) (6) (6) 6 4 8 6 6 18 A B B B B 24 8 6 6 6 44 40 60 60 28 A B O O FRANCICA O 0000000000000 @ @ @ @ 3 (9 (6) (6) 3 A B O O 110000 8000 3 4600 40000 11 30000 1 0000 (A) (B) (B) 15 4 8 6 4 110000 4 6 6 6 4 8800 \* A B O O 16 (A) (B) (C) (B) 22 9 0 0 0 4 (2) (2) (2) 40 @ @ @ @ 4 0 0 0 0 0 A 0 0 0 110000 17 0 0 0 0 23 6 6 6 6 6 4600 - 1 0 0 0 0 o Estition, page 10 Columnes interpades S.A. Sel C. S. Fell En 28/24 (2007) 155 24/24 (2006) Roots de nomina (637-68526) WWW Ideas

A1\_000001

FIRMA DEL SUSTENTANTE

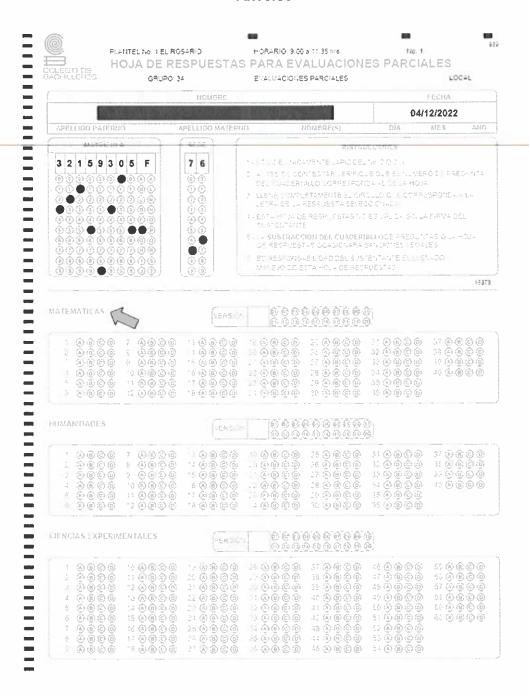




### **Apéndice 1-G**

D. Ejemplo de hoja de respuestas de 2 evaluaciones con identificación personalizada, alveolos prellenados y foliatura consecutiva anual.

### **Anverso**









\_

.....

-

\_

=

\_\_\_\_

=

\_

\_

\_

### Reverso

COMUNICACIÓN

(A) (B) (C) (B) 6 4 8 6 6 21 4 4 4 6 4 9 6 4 9 6 6 9 31 4 6 6 6 A 8 0 0 8 0000 4 8000 13 (A) (B) (C) (B) 240000 # A B B C B 10 B B B B 0000

CIENCIAS SOCIALES

6.6.6.6.6.6.9.9.9.G.

**(A) (B) (C)** \*\* (A) (B) (C) (B) 8000 713 (A) (B) (C) (A) 18 4 4 4 6 40000 200000 (A) (A) (A) (A) 200000 58 (A) (B) (A) (B) 27 (2) (3) (3) (4) **0000** 0000 : (A) (B) (C) (A) 16000 17 4 8 6 6 25 8 8 6 6 29 4 4 6 6 0000 18 @ @ @ 18 8000 128866 24 (8) (9) (9) 30 @ @ @

@@@@@@@@

E 40000 0000 ା ତିଭିତିତ 00000 26 **(9 (9 (9 (9**) 32 (4) (6) (6) (6) **600** · 00000 0000 33 40 60 60 \* A B O O 16 A 6 0 0 28 (1) (1) (1) (1) 11 8 @ @ @ 17 (4 (8) (6) (6)  $\Theta \oplus \Theta \oplus$ \* O O O 18 4 8 6 6 35 A G G G

\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$  COMPABILISAD O

(A) (B) (C) (B) 13 (1) (1) (1) (1) 19 3 3 6 3 25 (3) (3) (3) (4) 6 0 8 0 0 14 0 0 0 0 20 0 0 0 0 38 (4) (6) (6) A B O O 27 40 40 40 (A) (B) (C) (D) \* & ® © @ A @ @ @ \*\*\* (A) (B) (C) (D) 16 (A) (B) (C) (B) 22 4 6 6 6 34 (8) (8) (9) 1 0 0 0 0 0 0000 12 0 0 0 0 18 8 8 6 6 24 0 ® 0 0 36 (1) (1) (1) (1)

Flab and dipor 40 Solutioned integrable 6 Alide City (et 55 2524 3000 | 55 2524 9091) Repty (et paid 81 5378 6570

WANT THAT





A2\_000669

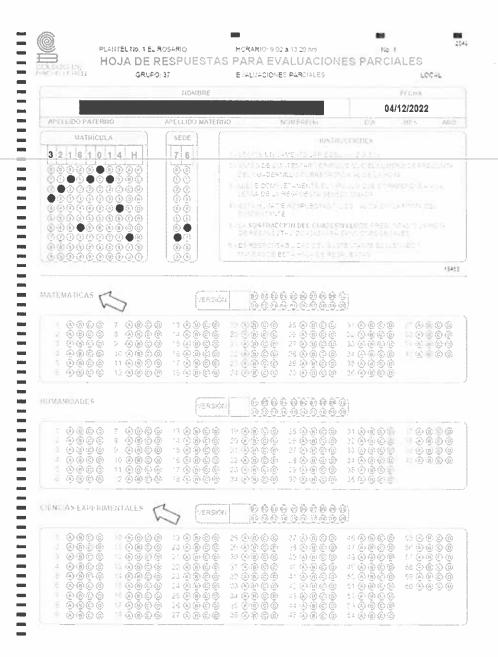




### **Apéndice 1-H**

E. Ejemplo de hoja de respuestas de 3 evaluaciones con identificación personalizada, alveolos prellenados y foliatura consecutiva anual.

### **Anverso**







### Reverso

MUNICACIÓN 📞	ESC HON		) <del>(2</del> <del>(4</del> <del>(4</del> <del>(4</del> <del>(4</del> <del>(4</del> <del>(4 )</del>		
1 9400 6 9 8 9 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	11 0000 1: 0000 1: 0000 14 0000 16 0000	14 0 0 3 0 17 0 6 0 0 13 0 0 0 0 14 0 0 0 0 20 0 0 0	21 6 6 6 6 27 6 6 6 6 23 6 6 6 6 24 6 6 6 6 25 6 9 6 6	26 0 0 0 0 0 27 0 0 0 0 23 0 0 0 0 29 0 0 0 0 30 0 0 0 0	32 <b>8 6</b> 6 6
INCIAS SOCIALES	THE CLOSE	0000E	\ <b>\{\text{\te}\text{\texi}\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\texi}\text{\texi}\text{\text{\texi}\text{\text{\text{\text{\text{\texi}\text{\texit{\text{\ti</b>		
1 2 0 0 0 0 7 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	30000 40000	14 0.900 14 0.9000 14 0.9000	15 0 0 0 0 15 0 0 0 0 25 0 0 0 0	34 9 9 9 9 9 32 9 9 9 9 34 9 9 9 9	37 6 6 6 6 6 32 6 6 6 6
4 0000 10000 5 0000 10000 6 0000 20000	17 (A)	2 0 0 0 0 0 2 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	24 0 6 6 6 24 0 6 6 34 0 6 6	34 0 0 0 0 0 34 0 0 0 0 0 34 0 0 0 0 0	478300
TRODUCCIÓN AL TRABAJO	VER HO		0 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		
1 6 6 0 6 7 8 6 0 6 2 6 6 0 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	13 0 0 0 0 14 0 0 0 0 15 0 0 0 0 16 0 0 0 0 17 0 0 0 0 18 0 0 0	19 A B © O 20 A B © O 21 A B © O 21 A B © O 21 A B © O 21 A B © O 24 A B © O	25 0 0 0 0 26 0 0 0 0 27 0 0 0 0 27 0 0 0 0 25 0 0 0 0 38 0 0 0 0	51 0 0 0 0 52 0 0 0 0 0 51 0 0 0 0 64 0 0 0 0 55 0 0 0 0 55 0 0 0 0	17 0 0 0 0 31 0 0 0 0 19 0 0 0 0 40 0 0 0
<u>PACHACIÓN</u>	VERSIÓN	6 6 6 6 C	) <b>6 6 6 6</b> 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	VAR DANIA CONTRAB	UDAD Ö
1 0000 7 0000 2 0000 5 0000 2 0000 5 0000 2 0000 5 0000 4 0000 5 0000 5 0000 1 0000 5 0000 1 0000	140000 140000 140000 140000 140000 140000	19 Ø 6 0 0 27 Ø 6 0 0 27 Ø 6 0 0 22 Ø 6 0 0 23 Ø 6 0 0 24 Ø 6 0 0	20 ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	31 2 8 8 8 8 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	37 必须©例 33 少说的例 34 少说的© 44 必须问题
our 80 Soluciones interrudas III.A. delCIV del 55.	2624-0009 185-2634-06	Feets telpas 31 60	78-6510	www.lin.cox	MARKET BY PROFESSION
	to Ministrative and Ministrative and American	A throat substitutions  A throat substitutions	makeroskishtes and V is a Western sunklessaskisht		

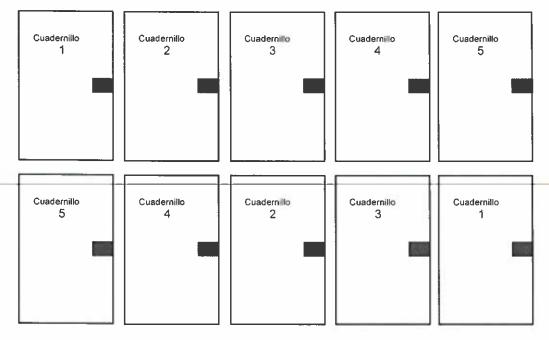
A3\_001040





### **Apéndice 2**

### 2. Conformación de paquetes.



**Apéndice 3** 

Ejemplo de caja de plástico modelo victoria cerrada con cinchos de control, sellado de seguridad con etiqueta y etiqueta de identificación a los costados.









### CRITERIO DE EVALUACIÓN

## SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE EVALUACIÓN PARA LAS APLICACIONES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR EVALUACIONES PARCIALES (EXACER) 2023-2024

Los criterios para calificar y evaluar las propuestas técnicas con los requerimientos establecidos en el presente anexo, serán a través de puntos y porcentajes para la partida de esta licitación, como a continuación se describe:

Se tomará la ponderación con base en los siguientes rubros:

Capacidad del licitante (18 puntos de la ponderación global). Disponibilidad de recursos económicos y/o equipo para prestar adecuadamente las obligaciones contractuales (en cantidad, calidad y oportunidad requerida).

PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER		pun		2	1	1	2
PUNTUACIÓN		Presenta Puntos otorgados 1 puntos	Presenta Puntos otorgados 1 puntos	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	Presenta Puntos otorgados 1 puntos	Presenta Puntos otorgados 1 puntos	Presenta Puntos otorgados
INDICADORES DE EVALUACIÓN PRECISA		No presenta Puntos otorgados Cero (0)	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	No presenta Puntos otorgados
SUBRUBROS	Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento	Presentar la última declaración anual fiscal.	El licitante demuestra mediante un cálculo y proyección, la capacidad real de impresión de alto volumen, conforme a las características requeridas, acorde con la maquinaria, personal con el que cuenta y los materiales a imprimir, de acuerdo con las aplicaciones programadas.	El licitante demuestra contar con capacidad para el traslado y envío de materiales a nivel nacional.	El licitante acredita un espacio físico para impresión offset y/o digital de cuadernillos (equipo y zona de producción).	El licitante acredita un espacio físico de un mínimo de 50 metros cuadrados, aledaño a la bodega y zona de producción, adecuadamente amueblado, ventilado e iluminado, para realizar los procesos de etiquetado de cuadernillos, armado de grupos, revisión y sellado de los paquetes de evaluación.	El licitante acredita un espacio físico de un mínimo de 20 metros cuadrados, debidamente acondicionado para
Š.	Capacid	-	2	8	4	ıs	9



Página 49 dc 106





No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
	almacenamiento de materias primas, producto en proceso y terminado (bodega cerrada).	Cero (0)	2 puntos	
7	El licitante posee un sistema de vigilancia (personal especializado y cámaras de seguridad) en zonas de producción, empaquetado y almacenamiento, así como durante todas las fases de producción, hasta la entrega de los paquetes de evaluación.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados I punto	-
α	El licitante demuestra, mediante comprobante de domicilio, que la ubicación de su planta de producción se encuentra en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	7
თ	El licitante demuestra contar con el equipo apropiado para realizar las impresiones de alto volumen solicitadas (maquinaria de impresión, engrapadora industrial automática, guillotina industrial polar, dobladora de papel automática y suajadora cilíndrica).	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 3 puntos	м
01	El licitante se compromete, mediante un documento firmado, a cumplir con los plazos de entrega que establezca el Colegio, para las aplicaciones programadas durante 2023 y 2024. Asimismo, se compromete a que desde el momento en que el Colegio le proporcione los masters de los exámenes hasta la entrega del producto terminado, no pasen más de 20 días naturales y disponer de la flexibilidad para aceptar cambios de última hora para la impresión de los paquetes de evaluación.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 punto	2
F	El licitante se compromete, mediante un documento firmado, a entregar el material terminado en días y horas que designe el Colegio, a partir de las 5:30 hrs, en fines de semana. No existirán ampliaciones en los días y horas acordadas para la entrega de los paquetes de evaluación, son definitivas. Además de firmar una carta de confidencialidad de la información que el Colegio de Bachilleres le proporcione.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 punto	2
			TOTAL	18







## Documentación necesaria para evaluar este rubro.

## Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta téqnica.

- En el rubro 1, deberá presentar la última declaración anual fiscal 2021, presentada ante la SHCP.
- En el rubro 2, deberá presentar un documento con los cálculos de producción asociados al equipamiento con que dispone y al tiempo que se requiere, garantizando el cumplimiento de las cantidades a producir senaladas. Así como, las características que se solicitan. F 7
- En el 3, el licitante demostrará que mediante facturas y/o contratos que cuenta con vehículos y personal apropiados para el traslado seguro de materiales o, en su defecto, convenios con empresas dedicadas a esta actividad. 2
- Los rubros 4, 5. 6, 7 y 9 serán evaluados mediante una visita a las instalaciones del licitante.
- En el rubro 8, deberá presentar un comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), que acredite que las instalaciones productivas se encuentran a nombre del licitante y se ubican en la zona metropolitana de Ciudad de México. 4 0
- aplicaciones programadas, así como el cumplimiento de 20 días naturales, desde que el Colegio le proporcione los masters de los En el rubro 10, deberá presentar una carta en donde acepte que cumplirá con los plazos de entrega que establezca el Colegio para las exámenes, hasta la entrega del producto terminado, así como su consentimiento de otorgar flexibilidad ante cambios inesperados de última hora para la impresión. 6
  - En el rubro 11, deberá presentar una carta, en donde acepte la entrega del material, en días y horas que designe el Colegio, en día de las aplicaciones a partir de las 05:30 horas, además de la conformidad en no solicitar ampliaciones de ninguna índole.  $\subseteq$

Experiencia y especialidad del licitante (18 puntos de la ponderación global). Se emplea para acreditar el tiempo dedicado a servicios similares y el número de contratos o documentos que ha prestado en servicio\$ iguales o muy similares en características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando.

Ö	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
4	Experiencia: Tiempo que lleva trabajando en el área de impresión de diversos materiales (libros, folletos, cuadernillos, exámenes) por medio de contratos realizados entre los años 2018-2022 con incritaciones de contratos incritaciones de contratos contratos entre los años 2018-2022 con incritaciones de contra	No presenta contratos Puntos otorgados Cero (0)	Presenta contratos que acreditan menos de 3 años de experiencia Puntos otorgados 3 puntos Presenta contratos que acreditan 5 o más años de experiencia Puntos oforgados 6 puntos	ဖ







	SECRETARIA DE COUCACION PUBLICA			
o N	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
æ.	Experiencia: entrega de trabajos realizados (impresiones de materiales educativos) a destinos fuera de la Ciudad de México por medio de contratos realizados entre los años 2018-2022 con instituciones educativas públicas.	No presenta contratos Puntos otorgados Cero (0)	Presenta contratos que acreditan menos de 3 años de experiencia Puntos otorgados 3 puntos Presenta contratos que acreditan 5 o más años de experiencia Puntos otorgados 6 puntos	v
N	Especialidad: Número de contratos en donde se acredite que se ha impreso y organizado cuadernillos o exámenes para instituciones educativas públicas o privadas a nivel nacional.	No presenta contratos Puntos otorgados Cero (0)	Presenta I contrato de impresión de cuadernillos de evaluación o exámenes Puntos otorgados 2 puntos Presenta 2 contratos de impresión de cuadernillos de evaluación o exámenes Puntos otorgados 4 puntos Presenta 3 o más contratos de impresión y organización de cuadernillos de evaluación o exámenes Puntos otorgados 6 puntos	ω
			TOTAL	18

### Documentación necesaria para evaluar este rubro.

## Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

- En el rubro 1.A, Se presentarán copias de contratos que acrediten la impresión de cuadernillos de evaluación o exámenes a instituciones educativas públicas de prestigio a nivel nacional para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- En el rubro 1.B, Se presentarán copias de contratos que acrediten la entrega, a destinos fuera de la Ciudad de México, de materiales de evaluación o exámenes, a instituciones educativas públicas de prestigio a hivel nacional para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- En el rubro 2, Se presentará copia del Acta Constitutiva, en donde fehacientemente se acredite que la actividad principal del licitante el objeto social es la impresión, presentará copias de contratos que acrediten la impresión de cuadernillos de evaluación o exámenes a instituciones educativas públicas de prestigio a nivel nacional para los años|2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.







Propuesta de trabajo (12 puntos de la ponderación global). Se ocupa de analizar integralmente la forma como pretende cumplir adecuadamente con el servicio en los tiempos, condiciones y estándares de calidad requeridos por el convocante.

ò	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACION PRECISA	DE PUNTUACION	THE W	PUNTUACION MAXIMA A OBTENER
Metodo	Metodología, plan de trabajo y organización.				
-	El licitante deberá presentar una metodología, que incluye un cronograma, en donde se especifique el proceso y los tiempos para la ímpresión, etiquetado y armado de grupos, por entrega programada.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 5.5 puntos		5.5
7	Logística para la entrega de los paquetes de evaluación.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)		S	2
М	El licitante deberá otorgar su autorización para la presencia física de personal especializado del Colegio en sus instalaciones para poder verificar, en cualquier momento, la adecuada impresión de los cuadernillos, la revisión de mermas, así como el correcto armado de los paquetes de evaluación.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos dos otorgados 0.5 punto		0.5
4	El servicio de impresión no debe ser subcontratado, debido a la naturaleza de la información confidencial que contienen los paquetes de evaluación, por lo que la contratación deberá realizarse directamente con la empresa que realizará los trabajos de impresión evitando triangulaciones con empresas intermediarias.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2.5 puntos		2.5
S	El licitante se compromete en entregar al Colegio un directorio de personal de mando directivo, con capacidad de decisión y personalidad legal suficiente, para poder atender incidencias que se presenten durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, las 24 horas del día.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos dos otorgados 0.5 punto		0.5
φ	El licitante autorizará que, durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, personal designado por el Colegio acuda diariamente a sus instalaciones para observar los procesos y levante acta de hechos que será firmada por ambas partes (licitante y Colegio).	No presenta Puntos otorgados Čero (0)	Presenta Puntos dos otorgados 0.5 punto		0.5



Página 53 do 106





Ö	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACION PRECISA	PUNTUACION	PUNTUACION MAXIMA A OBTENER
_	El licitante permitirá una visita a sus instalaciones, previa al fallo, por personal del Colegio para verificar la infraestructura con que dispone y validará con su firma el acta de supervisión que se levante, relativa a:  - Impresión de cuadernillos (equipo y zona de producción).  - Espacio y mobiliario dispuesto para etiquetado y empaquetado de material de evaluación, aledaño a la bodega y zona de producción.  - Espacio para almacenamiento de materia prima, producto en proceso y paquetes de evaluación terminados (bodega cerrada).  - Vigilancia en zonas de producción, empaquetado y almacenamiento (personal especializado y cámaras de	No permitió la visita previa Puntos otorgados Cero (0)	Sí permitió la visita previa Puntos otorgados 0.5 punto	0.5
	seguridad).		TOTAL	12

### Documentación necesaria para evaluar este rubro.

# Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

segundo, donde describa la metodología que empleará para el etiquetado de los cuadernillos, comenzando por un cronograma y En el rubro 1. Deberá presentar dos escritos, el primero firmado donde especifique que conoce y acepta el contenido de esta licitación, los procedimientos de cómo prestará el servicio, las fechas de entrega, así como aspectos previstos en la Normatividad aplicable. El detallando el proceso, el tiempo y número de personas que destinará para esta actividad. =

Debe considerar el anexo técnico y tomar en cuenta:

Insumo	Descripción	Volumen
	1x1 tintas (negro), anverso y reverso sobre papel bond de 75 gramos, a tamaño final 21.5 x 28.0 centímetros, con dos grapas a caballo. Foliados.	Máximo 40,000
Cuadernillos etiquetados	a) Siete evaluaciones en nueve versiones con un rango de 100 a 120 páginas.	<ul><li>Esta cantidad se divide en:</li><li>25,000 de 7 evaluaciones</li><li>15,000 de 1 de evaluación.</li></ul>
	b) Una evaluacion: en dos versiones para seis areas y una version para tres áreas, con un rango de 12 a 20 páginas.	







"WORKED AND "		
	Anverso y reverso, personalizadas y rellenadas, con el diseño y especificaciones designado por el Colegio de Bachilleres y con las	y Máximo 40,000
Hojas respuesta OMR	siguientes características:	Esta cantidad se divide en:
	<ul> <li>25,000 color rojo para 7 evaluaciones.</li> <li>15,000 color violeta para 1,2 o 3 evaluaciones.</li> </ul>	25,000 de 7 evaluaciones     15,000 de 1 de evaluación.
Listas de asistencia de	Distribuidas en 7 hojas en anverso, en papel bond de 75 gramos.	000
grupos	Agrupadas con clip.	MAXILLIO 1,200
Etiquetas de		
inviolabilidad para los	Tamaño de 3x5 cm con logo del Colegio	Máximo 100,000
cuadernillos		
Formato entrega-	1x1 tinta (negro) anverso sobre papel bond de 75 gramos, a tamaño	0 1200
recepción de paquete	final 21.5 x 28.0	MAXILIO I,200
Etiquetas adheribles	Tamaño 17417 om doc para chen ette do political de	
para paquetes de	impressión de los datos de arribo	Máximo 2,400
evaluación		
Etiqueta de color,	En tamaño media carta para cajas de plástico. Con datos de la sede	Máximo 640
adheribles	de aplicación y número de control de caja por sede.	0+0000000000000000000000000000000000000
Etiquetas de		
inviolabilidad para el	Tamaño de 5 x 10 cm con logo del Colegio	Máximo 1,200
sellado de cajas		

### Armado de paquetes

Se sigue el orden establecido por el Colegio, basado en un listado en Excel, listas de asistencia de grupos, en PDF y vistas áreas en PDF que el Colegio proporciona 25 días antes de la entrega.

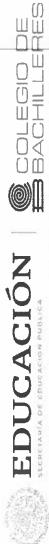
Insumo	Características	Volumen
	<ul> <li>Se colocarán en bolsas de polietileno de 22.5x36,</li> </ul>	i
	calibre 50 tres tipos de documentos:	
	1) Formatos de entrega, 2) 2 listas de asistencia del	
	grupo, 3) hojas de respuesta y 4) Etiqueta adherible   De acuerdo con el	acuerdo con el
Paquete 7	para paquete de evaluación; Cada uno número de grupos	mero de grupos
evaluaciones	correspondiente al mismo grupo.	conformados en cada
	• En bolsas de polietileno de 50x70, calibre 200 se aplicación.	icación.
	colocarán los cuadernillos de 7 evaluaciones. El	
	número de cuadernillos sellados que indíque la lista	
4	de asistencia que el Colegio le proporcionará.	

## EDUCACIÓN © COLEGIO DE BACHILLERES



	i		
	• El aco	El acomodo de los cuademillos es de lorma personalizada para cada sustentante, a la vez que se	
	forman	paquetes por grupo de cada sede de	
	aplicación.	ón.	
	Los gru	Los grupos son de 30 o menos sustentantes, el	
	badnet	paquete de cuadernillos se conforma de tal manera	
	sol anb	que los sustentantes contiguos no cuenten con la	
	misma	misma versión de examen. Para esto se requiere que	
	en el ca	en el caso de cuadernillos de 7 evaluaciones se siga la	
	siguien	siguiente secuencia de versiones: 1, 2, 3, 4, 5, 5, 4, 2, 3, 1	
	y así s	y así sucesivamente hasta completar el total de	
	sustent	sustentantes por grupo.	
	• Se colo	Se colocarán en bolsas de polietileno de 22.5x36,	
	calibre	calibre 50 tres tipos de documentos:	
	1) Form	1) Formatos de entrega, 2) 2 listas de asistencia del	
	grupo,	grupo, 3) hojas de respuesta y 4) Etiqueta adherible	
	para	paquete de evaluación; Cada uno	
	corresp	correspondiente al mismo grupo.	
	• En bols	En bolsas de polietileno de 50x70, calibre 200 se	
	colocar	colocarán los cuadernillos de 1 evaluación.	
	El acon	El acomodo de los cuadernillos (dos versiones para	
	seis áre	seis áreas y una versión para tres áreas) es de forma	
	berson	personalizada para cada sustentante, a la vez que se	
	forman	forman paquetes por grupo de cada sede de	la dos obsasione a
7 0 0 1 0 0 0 0	aplicación.		acacido com
Paquete 1, 2 0 5	Los gru	Los grupos son de 30 o menos sustentantes, por lo $ $	
evaluaciones	dne se		antinación
	sol and		
	misma	misma versión de examen.	
	• Los cu	Los cuadernillos tendrán que estar asignados de	
	acuerd	acuerdo con la lista de asistencia que el Colegio	
	entrega	entregará en donde se específica el área a presentar	
	por el	por el sustentante, además se procurará que en el	
	caso er	caso en donde los dos sustentantes presenten la	
	misma	misma área de manera consecutiva, a cada uno de	
	ellos se	ellos se le dé una versión diferente.	
	Cuando los	sustentantes presentan	
	evaluad	evaluaciones de área, se dividen en sesiones de	
&	acuerd	acuerdo con un horario preestablecido. Cada sesión	







s que serán	de papel	
corresponde a un conjunto de cuadernillos que serán	separados mediante un cintillo de pespecificando el número de sesión.	

- En el rubro 2. Deberá presentar un escrito el cual describa la logística de la entrega de los paquetes de evaluación, señalando vías de entrega (terrestre o área), los itinerarios y las formas de solución ante la presencia de alguna eventualidad que impida cumplir con los tiempos establecidos 7
- En el rubro 3. Deberá presentar una carta en donde autorice la presencia física del personal especializado del Colegio en sus instalaciones para poder verificar, en cualquier momento, la adecuada impresión de los cuadernillos, la revisión de mermas, así como el correcto armado de los paquetes de evaluación. 3
- principal del licitante en su objeto social es la impresión y 2) Una carta de confidencialidad que en donde se comprometa a usar la información proporcionada por el Colegio sólo para los fines que a éste convenga, a proteger los datos sensibles o personales que se En el rubro 4. Deberá presentar dos documentos: 1) copia del Acta Constitutiva en donde fehacientemente acredite que la actividad le proporcionen y, asimismo, a la destrucción de dicha información una vez cóncluida cada etapa de las entregas 4
- con capacidad de decisión y personal legal suficiente, para poder atender incidencias que se presenten durante el periodo de En el rubro 5. Deberá presentar una carta en donde se compromete a entregar al Colegio, un directorio de personal de mando directivo, impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, las 24 horas del día. (2)
  - En el rubro 6. Deberá presentar una carta en donde permita que personal designado por el Colegio, acuda durante el periodo de impresión y entrega de paquetes de evaluación a sus instalaciones para observar los procesos y diariamente levante una carta de hechos que será firmada por ambas partes (licitante y Colegio). 6
    - En el rubro 7. Deberá presentar una carta en donde autorice que personal designado por el Colegio, acuda a levantar, previo al fallo, un acta de supervisión de sus instalaciones. 2







Cumplimientos de contratos (12 puntos de la ponderación global). Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna de servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

o.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PRECISA	PUNTUACION MÁXIMA A OBTENER
_	Presenta cancelaciones de garantía d	garantía de cumplimiento relativo a los contratos presentados.	esentados.	
	Se asignará la máxima puntuación cancelaciones de garantía de cumplin Administración Pública Federal durar presente procedimiento y que corre evaluación de Experiencia y Especialic supuesto, a los licitantes con menor i máxima.	Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022 del servicio objeto del presente procedimiento y que correspondan a los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y Especialidad del licitante en el subrubro de Especialidad. Bajo este supuesto, a los licitantes con menor número de cancelaciones se le restará un punto sobre la máxima.	yor número de endencias de la vicio objeto del n el criterio de alidad. Bajo este punto sobre la punto sobre la	21
	No acreditó cancelaciones Acreditó 1 cancelación Acreditó 2 cancelaciones Acreditó 3 o más cancelaciones	0 puntos 6 puntos 10 puntos 12 puntos		
			TOTAL	12

### Documentación necesaria para evaluar este rubro.

# Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

Para este rubro deberá presentar un documento en donde conste la cancelación de la garantía de cumplimiento acorde a los contratos presentados o bien carta en donde el licitante cumplió de forma satisfactoria con las obligaciones adquiridas en los contratos presentados.

PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	18	18	12	12	09
PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES	Capacidad del licitante	Experiencia y especialidad del licitante	Propuesta de trabajo	Cumplimiento de contratos	TOTAL

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que pueden obtener en su evaluación.

encitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados no pasará a la evaluación económica.



### ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO

La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación, señalado en el numeral 2.6 de la presente Convocatoria, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\_de\_Instrumentos\_Juridicos.pdf

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN D	EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
PAQUETES DE EVALUACIÓN PARA LAS APL	ICACIONES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR
<b>EVALUACIONES PARCIALES EXACER PLURIA</b>	NUAL 2023-2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE,
EL COLEGIO DE BACHILLERES, REPRESENTAD	OO EN ESTE ACTO POR ROBERTO CARLOS CARVAJAL
<b>DUARTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE</b>	LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN
ADELANTE "EL COLEGIO" Y, POR LA OTRA,	, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR
, EN SU CARÁCTER DE	_ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE
MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "I	LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS SIGUIENTES:	

### **DECLARACIONES**

- 1. "EL COLEGIO" declara que:
- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo, el 25 de enero de 2006, y que surepresentante Legal es su Director General.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto por el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administraciónen Materia Laboral y para el otorgamiento y suscripción de Títulos de Crédito, que constan en el testimonio de la Escritura PúblicaNúmero 31,077 de fecha 25 de noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la Notaria Número 228, de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Contrato, el C. ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE , en su cargo de TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN YFINANZAS , con R.F.C. CADR7205141U8, es un servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 Que designa a **EDUARDO CARRILLO SANTILLÁN**, en su **c**arácter de **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ESCOLARES**, con **RFC** \_\_\_\_\_\_, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- 1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** y medio **ELECTRÓNICO** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento.
- 1.5 **"EL COLEGIO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Autorización de Solicitud de Suficiencia Presupuestal número \_\_\_\_ con folio de autorización \_\_\_\_\_\_





emitido por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.
1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes Nº CBA7309268S8
1.7 Tiene establecido su domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P.04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2 "EL PROVEEDOR" declara que:
2.4 Es una persona legalmente constituida mediante (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada , cuyo objeto social es, entre otros,
2.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), en su carácter de, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".
Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes
2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico

las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en \_

### De "LAS PARTES":





Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para 3.4 lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" la prestación del servicio de elaboración y distribución de paquetes de evaluación para las aplicaciones del proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER 2023-2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su ANEXO I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio de los servicios objeto del presente contrato abierto, es por un monto mínimo de \$(PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA) \$ (PESOS 00/100 M.N.), dando un total de \$ (PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA) \$ (PESOS 00/100 M.N.), dando un total de \$ (PESOS 00/100 M.N.), dando un total de \$ (PESOS 00/100 M.N.)
<b>00/100 M.N.),</b> de conformidad con lo establecido en su propuesta económica. El costo de su propuesta se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente contrato abierto.
El precio unitario es de considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de elaboración y distribución de paquetes de evaluación para las aplicaciones del proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER PLURIANUAL
<b>2023-2024</b> , por lo que <b>"EL PROVEEDOR"</b> no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato abierto.

### TERCERA, ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL COLEGIO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

### CUARTA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL COLEGIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la CLÁUSULA SEGUNDA de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL COLEGIO", con la aprobación del Administrador del presente contrato mencionado en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregadopresente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a 'EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará e el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y se aceptados.





El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

Para tramitar el pago "EL PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Oficio de liberación de pago del servicio firmado por el Administrador del Contrato el cual debe incluir la leyenda que se recibió a entera satisfacción, asimismo, deberá contener número de factura, monto o importe, número de Contrato, nombre de "EL PROVEEDOR" y número de parcialidad, en su caso.
- b) Factura.
- c) Copia de Solicitud de Suficiencia Presupuestal (SOSUPRE).
- d) Copia de Requisición.
- e) Copia del Contrato
- f) Datos relevantes del registro en CompraNet realizado por el Departamento de Compras, debidamente integrado conforme al Contrato vigente.
- g) Copia de la solicitud de alta en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) Formato "Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF".
- h) Copia de la impresión del alta que realiza la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros. "Catálogo de beneficiarios". SIAFF
- i) Acuse de envío electrónico de los archivos PDF y XML al correo recfin@bachilleres.edu.mx
- j) Formato de justificación del gasto debidamente firmado por el Administrador del Contrato, el cual deberá contener el número de factura e importe total del gasto (es decir el importe líquido que se deposita a **"EL PROVEEDOR"**, más las retenciones).
- k) En caso de existir convenio modificatorio, se deberá presentar copia de la modificación, así como la suficiencia y requisición que sustenta la modificación.
- "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL COLEGIO" el CFDI o factura electrónica, previa conformidad del área requirente dentro de los 10 días naturales siguientes al mes en que realizó la prestación del servicio, en la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México. La factura deberá contener lo siguiente:

### Datos de "EL COLEGIO":

- a) Denominación o Razón Social: Colegio de Bachilleres
- b) Domicilio: Calle Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- c) RFC: CBA7309268S8
- d) Regimen fiscal del Colegio de Bachilleres: 603 Personas Morales con fines no lucrativos.

### Datos de "EL PROVEEDOR" y del servicio:

- e) Datos del Emisor: RFC y domicilio
- f) Tipo de Comprobante: 01-Ingreso
- g) Régimen Fiscal de "EL PROVEEDOR" corresponda
- h) Uso del CFDI: G03-Gastos en General
- i) Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
- j) Forma dePago: 03-Transferencia electrónica de fondos
- k) Clave del Producto: Relacionado con la actividad o producto en catálogo SAT
- I) Unidad SAT: El servicio conforme a Catálogo- SAT
- m) Unidad de Medida: Descripción de la Unidad de Medida Utilizada
- n) Descripción: Del servicio conforme al contrato, incluir número de contrato, e ingresar, si es el c
- el número de pago.
- o) Detalle de impuestos: Impuestos trasladados y/o retenidos cuando aplique.





El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requeridapor **"EL COLEGIO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL COLEGIO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL COLEGIO"

El pago por la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la **"LAASSP".** 

### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de este Contrato se prestarán en las Oficinas Generales de **"EL COLEGIO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a proporcionarlos a plena satisfacción de **"EL COLEGIO"**, de conformidad con lo establecido en el Anexo I.- Especificaciones Técnicas.

Se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en caso de que se requiera modificar el lugar de la entrega de los servicios por parte de "EL COLEGIO"

### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 18 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL COLEGIO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL COLEGIO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuitoo fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL COLEGIO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para el para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términdel artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.



**"EL COLEGIO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### OCTAVA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85 fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la COLEGIO DE BACHILLERES, por un importe equivalente al 10.0% del monto máximo total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL COLEGIO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL COLEGIO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades. La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL COLEGIO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento. En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL COLEGIO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

La fianza deberá presentarse en la Subdirección de Bienes y Servicios en Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04920, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de "EL COLEGIO" y señalar su domicilio;
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- 3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- 4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contratt y actos administrativos garantizados;



- 7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- 8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"EL COLEGIO"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- 9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- 10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- 11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, la fianza será emitida conforme al siguiente modelo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2022:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: . en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio:

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

El Colegio de Bachilleres en lo sucesivo la "Beneficiaria"

Domicilio:

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

RFC:

Domicilio: \_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda:

Fecha de expedición:

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante":

Objeto:

Monto del Contrato: (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda:

Fecha de suscripción:

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados cor misma)



Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

### NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su ANEXO I.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivosanexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL COLEGIO" o a terceros con motivo de la ejecución ycumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, deconformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

### DÉCIMA, OBLIGACIONES DE "EL COLEGIO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo, en los términos convenidos, laprestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

### DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

**"EL COLEGIO"** designa como Administrador del presente contrato a **EDUARDO CARRILLO SANTILLÁN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ESCOLARES**, o a quien en su cargo lo sustituya, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio o de su personal.

Asimismo, **"EL COLEGIO"** sólo aceptará la prestación del servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los servicios serán recibidos previa revisión del Administrador del Contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en Contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.



En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación del servicio, no se tendrán por aceptados por parte de **"EL COLEGIO"**.

"EL COLEGIO", a través Administrador del Contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su ANEXO UNO: Especificaciones Técnicas, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL COLEGIO"

### DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES.

"EL COLEGIO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo I.-Especificaciones Técnicas, las cuales se calcularán por un \_\_\_\_% sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva en favor de "EL COLEGIO".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL COLEGIO"**.

El importe de las deducciones, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

### **DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, o presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, "EL COLEGIO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al \_% por cada día natural de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y su Anexo I.-Especificaciones Técnicas, "EL PROVEEDOR" acepta que, en caso de que "EL COLEGIO" imponga la pena convencional a que se refiere la presente cláusula,realizará el pago, a través de pago interbancario al:

N°. de Cuenta: 196505643 Institución Bancaria: BBVA BANCOMER y Clabe interbancaria: 012 180 00196505643 3

Una vez realizado el pago, hará llegar copia del mismo al área requirente y al Departamento de Compras. Por lo anterior, el pago de la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el Contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. Independientemente de la aplicación de la perconvencional a que hace referencia el párrafo quantecede, se aplicarán además cualquiera otra que "LAASSP" establezca.





El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

### DÉCIMA CUARTA, IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL COLEGIO"

**"EL COLEGIO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de lanormatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

### DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL COLEGIO"

### DÉCIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, en la prestación del servicio, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL COLEGIO" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL COLEGIO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL COLEGIO" decualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"EL COLEGIO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### DÉCIMA SÉPTIMA, CONFIDENCIALIDAD. Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrata.



Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo 8 de la Convocatoria aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, desu Reglamento, "EL COLEGIO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos susefectos legales, si "EL COLEGIO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**"EL COLEGIO"**, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL COLEGIO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL COLEGIO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

**"EL COLEGIO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza decumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a lostribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL COLEGIO"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presento.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el



presente contrato y sus respectivos anexos.

- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL COLEGIO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE CONFIDENCIALIDAD del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presentecontrato;
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o delas disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL COLEGIO"
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL COLEGIO"

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL COLEGIO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL COLEGIO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL COLEGIO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"** 

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL COLEGIO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL COLEGIO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL COLEGIO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL COLEGIO" elaborará un dictamen en el cual justifique que la impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían máximonyenientes.



De no rescindirse el contrato, **"EL COLEGIO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorioque al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL COLEGIO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL COLEGIO"** 

### VIGÉSIMA PRIMERA, RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL COLEGIO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendadospor "EL COLEGIO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL COLEGIO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL COLEGIO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, sacando en paz y a salvo a "EL COLEGIO" de toda controversia.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".** 

### VIGÉSIMA TERCERA, CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley deAdquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 126 al 136 de su Reglamento.

### VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS





"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el TítuloTercero del Código Civil Federal.

### VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valory alçance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

### POR: "EL COLEGIO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE EL COLEGIO
EDUARDO CARRILLO SANTILLÁN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ESCOLARES	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

### POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



# FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

razón social del LICITANTE), con relación a la Licitación Perelativa a el "". MANIFIESTO BAJO PR ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con fami representada para suscribir la Propuesta Técnica y Econtrato respectivo.	resentante Legal de (Nombre, denominación ública Nacional Electrónica N° LA-11-L5N-011L5N002-N-23-202 OTESTA DE DECIR VERDAD que los datos aquí asentados, so cultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre diconómica, cualquier escrito o manifestación, y en su caso, e
DATOS DI	EL LICITANTE:
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
	e resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta const	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual	se dio fe de la misma:
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:	
Relación de accionistas:	
A - B' to Botom of	NI - mala madala
Apellido Paterno: Apellido Materno	
	o y circunscripción del notario o fedatario públicos que las
protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripció	
	FACULTADA LEGALMENTE
Nombre:	
RFC:	
Correo electrónico:	
Domicilio completo:	
INE ó identificación oficial vigente	
Teléfono del apoderado o representante legal:	- 11-11 (h1
Datos del documento mediante el cual acredita su perso	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual	se otorgo:

### Lugar y fecha PROTESTO LO NECESARIO

#### Nombre y firma del representante legal del Licitante

#### **NOTAS:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
- 2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.
- El Licitante deberá presentar acta constitutiva, y en su caso las modificaciones, en las que se constate que el objeto socia es acorde con el servicio solicitado.



# FORMATO 2 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a dede 20	•
COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE.	
Yo, (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de	
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Licitación Pública Nacion	nal
Electrónica N° LA-11-L5N-011L5N002-N-23-2023 para el "". MANIFIESTO BA	JO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, conforme a lo establecido en la fracción VII del artículo 29 de	la
LAASSP, en relación a los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP, mi correo electróni	СО
es:	
A T E N T A M E N T E PROTESTO LO NECESARIO	
() Nombre y firma del representante legal del Licitante	





# FORMATO 3 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

		Ciudad de México, a _	de	de 20
Yo,	(Nombre del Represe	entante Legal), Represent	ante Legal (	de
(Nombre, denom	inación o razón social de	el LICITANTE), con relación :	a la Licitación	Pública Nacional
Electrónica Nº I	.A-11-L5N-011L5N002-N-2	23-2023 para el "	". МА	ANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE D	ECIR VERDAD, que el s	suscrito y las personas que	forman parte	e de la sociedad y
de la propia emp	resa que represento, no	se encuentran en alguno	de los supue	stos señalados en
los artículos 50 y	60-de la LAASSP.			
	Α-	TENTAMENTE		
	Dre	otesto lo necesario		

Nombre y firma del representante legal del Licitante

1





#### **FORMATO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** (EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a dede 20					
COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE					
Yo, (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de					
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Licitación Pública Nacional					
Electrónica N° LA-11-L5N-011L5N002-N-23-2023 para la "". MANIFIESTO BAJO					
PROTESTA DE DECIR VERDAD, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IX					
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mí mismo o a través					
de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la					
Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del					
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los					
demás participantes.					
ATENTAMENTE					
Protesto lo necesario					
()  Nombre y firma del representante legal del Licitante					





# FORMATO 5 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD (EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

COLEGIO DE BACHIILLERES
PRESENTE

Yo, \_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Licitación Pública Nacional
Electrónica N° LA-11-L5N-011L5N002-N-23-2023 para el "\_\_\_\_\_\_\_\_", para dar cumplimiento al
Artículo 35 primer párrafo del Reglamento MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
que mi representada es de Nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_.

(\_\_\_\_\_\_) Nombre y Firma del Representante Legal





## FORMATO 6 NORMAS APLICABLES

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a	(2)	do	121	de 20
Ciudad de Mexico, a	3(4)_	_ ae _	(Z)	ue zu

#### COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE

En los términos de lo previsto en el artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o, normas de referencia o especificaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 Tercer Párrafo y 65 de la Ley de Infraestructura de la Calidad que apliquen a los servicios solicitados, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que el servicio a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicana o normas de referencia o especificaciones, conforme a Ley de Infraestructura de la Calidad, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con el servicio solicitado".

ATENTAMENTE
()
Nombre y firma del representante legal del Licitante





# FORMATO 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN (EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(
Ciudad de México, a dede 20
COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE
Yo, (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Licitación Pública Nacional
Electrónica N° LA-11-L5N-011L5N002-N-23-2023 para el "". MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, acepto que se tendrá como no presentada la proposición remitida
a través de CompraNet y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el
archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por
tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
ATENTAMENTE
Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal del Licitante

4





# FORMATO 8 INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

			Ciudad de México,	a de	de 20
Descrip	ción del Procedir	niento:		<del></del>	
medio d Licitació	de la presente qu ón Pública Nacior	ue los documentos co nal Electrónica <u>Nº LA-1</u>	, de la(Pe ontenidos en mi propuesta y r <u>1-L5N-011L5N002-N-23-2023</u> pa cial Reservada, de conformida	emitida a la Cor ara el "	nvocante para la 
No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivac (4)	ción

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.
- (El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa técnica legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal del Licitante

**Nota:** El Licitante podrá señalar en cada rubro y de manera específica la información que considere reservada confidencial y/o confidencial reservada.





# FORMATO 9 PROPUESTA TÉCNICA

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México	.a (	(2)	de (	2	)de 20

#### COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-11-L5N-011L5N002-N-23-2023 en el que mi representada, la empresa (3) participa a través de la presente proposición.

La propuesta técnica del Licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- En papel, preferentemente membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Partida	Descripción Completa del Servicio (especificaciones técnicas)

#### Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los Licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente Licitación.
- El FORMATO 9 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los Licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal del Licitante

#### PROPUESTA TÉCNICA INSTRUCTIVO DE LLENADO

NŬMERO	DESCRIPCIÓN
1	Indicar el número de la Licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del Licitante.



# FORMATO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	Ciudad de N	léxico.	a _	de	(1)	de 20
--	-------------	---------	-----	----	-----	-------

#### COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE

Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente:

- En papel, preferentemente membretado del o los licitantes, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa.
- En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los importes deberán ser expresados en moneda nacional a dos decimales.

El licitante expresará el precio unitario del insumo 1, considerando las características descritas en el Anexo Técnico en su apartado 1 Conformación de paquetes de materiales de evaluación, 1.1 Impresión y 1.2 Configuración de paquetes.

		Volu	men
nsumo	Características	Mínimo anual	Máximo anual
evaluación	Cuadernillos de siete evaluaciones  nueve versiones por periodo programado rango de páginas de 100 a 120 por versión 1x1 tintas (negro) anverso y reverso papel bond de 75 grs tamaño final 21.5 x 28.0 cm dos grapas a caballo foliatura consecutiva anual (portada e interiores) tres etiquetas de inviolabilidad de 3x5 cm con logo del Colegio	9,000	22,500
Conformación de paquetes de materiales de evaluación	Cuadernillos de una evaluación  quince versiones por periodo solicitado  rango de páginas de 12 a 20 por versión  lx1 tintas (negro)  anverso y reverso  papel bond de 75 gramos  tamaño final 21.5 x 28.0 cm  una grapa a caballo  folio consecutivo anual (portada e interiores)  una etiqueta inviolabilidad de 3x5 cm con logo del Colegio	6,000	15,000
ı de paquetes	Hojas de respuesta OMR para siete evaluaciones  Diseño especificado por el COLBACH Impresión anverso y reverso personalizadas y prellenadas, a partir del registro de sustentantes color rojo 90 grs folio consecutivo anual	10,000	25,000
Sonformaciór	Hojas de respuesta OMR para evaluaciones de área     Diseño especificado por el COLBACH     Impresión anverso y reverso     personalizadas y prellenadas, a partir del registro de sustentantes     color naranja     90 grs     follo consecutivo anual	6,000	15,000
<u>-</u>	Listado de asistencia  Anverso  máximo 11 hojas c/u  papel bond 75 grs  Ixl tintas (negro)  Tamaño 21.59x 27.94 cm  agrupados con clip	480	1,200





	70.000 - 10.	Volumen	
nsumo	Características	Mínimo anual	Máximo anual
	Formato entrega-recepción de paquete		
	Anverso		
	• 1 hoja	480	1,200
	papel bond de 75 grs	400	1,200
	1x1 tinta (negro)		
	Tamaño 21.59x 27.94 cm		
	Etiquetas adheribles para cerrar paquetes de evaluación		
	Anverso     Dos etiquetas por paquete		
	Tamaño 17x13 cm	960	2,400
	personalizada por grupo	1	
	1x1 tinta (negro)		
	Etiqueta de color, adherible a caja de plástico		1
	Anverso		
	dos etiquetas por caja		
	Tamaño 21.59 x 27.94 cm personalizada con datos de	360	900
	aplicación y número de control de caja por sede.		
	El color de fondo será diferente por sede	1	
	1x1 tinta (negro)	2 (11)	
	Etiquetas de inviolabilidad para el sellado de cajas		
	Anverso	102.5.45	
	Tres etiquetas por caja	480	1,200
	Tamaño de 5 x 10 cm con logo del Colegio		
	1x1 tinta (negro)		
	Paquete 7 evaluaciones		
	Se colocarán en bolsas de políetileno de 22.5x36, calibre 50,		
	los siguientes documentos, de acuerdo con el grupo:  • 1) Formatos de entrega, 2) 1 lista de asistencia del grupo, 3)	i i	
	hojas de respuesta y 4) Etiqueta adherible para paquete de		
	evaluación		
	En bolsas de polietileno de 50x70, calibre 200, se colocará	300	750
	un máximo 30 cuadernillos de 7 evaluaciones o bien,		
	conforme el número de sustentantes que indique la lista		
	de asistencia que el Colegio le proporcionará por grupo.		
	El acomodo de los cuadernillos se especifica en el apéndice		
	2, éste conformará el paquete por grupo de cada sede de		
	aplicación.  Paquete 1, 2 o 3 evaluaciones		
	<ul> <li>Se colocarán en bolsas de polietileno de 22.5x36, calibre 50, los</li> </ul>		
	siguientes documentos, de acuerdo con el grupo: 1) Formatos de		
	entrega, 2) 1 lista de asistencia del grupo, 3) hojas de respuesta y 4)		
	Etiqueta adherible para paquete de evaluación.		
	En bolsas de polietileno de 50x70, calibre 200, se colocarán los		
	cuadernillos de 1 evaluación.		
	El acomodo de los cuadernillos dependerá de los solicitados		
	conforme a la lista de asistencia destinada por grupo y tipo de	180	450
	evaluación. Esta organización permitirá la formación del paquete	100	430
	por grupo de cada sede de aplicación.	1	
	Los grupos son de 30 o menos sustentantes, por lo que los		
	paquetes deben armarse de tal manera que los sustentantes		
	contiguos no cuenten con la misma versión de examen.     Cuando los sustentantes presentan dos o tres evaluaciones de		
	area, se dividen en sesiones de acuerdo con un horario		
	preestablecido. Cada sesión corresponde a un conjunto de		
	cuadernillos que serán separados mediante un cintillo de papel.	"	
	especificando el número de sesión.	1	





El licitante expresará el precio unitario del insumo 2, considerando las características descritas en el Anexo Técnico en su apartado 2. Distribución de los paquetes de evaluación en sedes locales y foráneas.

	<b>*********</b>	Volume	en cajas
Insumo	Características	Mínimo	Máximo
Entrega foránea a sede Cancún, Quintana Roo	Para la distribución de los paquetes, en sedes foráneas, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 2 y un máximo de 10 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación 24 horas antes de la aplicación; recoger el material al finalizar la misma (15:30 hrs. del domingo de aplicación) y entregarlo en la Dirección General del Colegio de Bachilleres en un máximo de 72 hrs.	3	6
Entrega foránea a sede Monterrey, Nuevo León	Para la distribución de los paquetes, en sedes foráneas, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 2 y un máximo de 10 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación 24 horas antes de la aplicación; recoger el material al finalizar la misma (85:30 hrs. del domingo de aplicación) y entregarlo en la Dirección General del Colegio de Bachilleres en un máximo de 72 hrs.	6	10
Entrega foránea a sede Tijuana, Baja California	Para la distribución de los paquetes, en sedes foráneas, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 2 y un máximo de 10 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación 24 horas antes de la aplicación; recoger el material al finalizar la misma (15:30 hrs. del domingo de aplicación) y entregarlo en la Dirección General del Colegio de Bachilleres en un máximo de 72 hrs.	6	10
Entrega foránea a sede Valle Bravo, Edo De México	Para la distribución de los paquetes, en sedes foráneas, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 2 y un máximo de 10 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación 24 horas antes de la aplicación; recoger el material al finalizar la misma (15:30 hrs. del domingo de aplicación) y entregarlo en la Dirección General del Colegio de Bachilleres en un máximo de 72 hrs.	2	4
Entrega foránea a sede Pachuca, Hidalgo	Para la distribución de los paquetes, en sedes foráneas, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 2 y un máximo de 10 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación 24 horas antes de la aplicación; recoger el material al finalizar la misma (1530 hrs. del domingo de aplicación) y entregarlo en la Dirección General del Colegio de Bachilleres en un máximo de 72 hrs.	2	4
Entrega foránea a sede León, Guanajuato	Para la distribución de los paquetes, en sedes foráneas, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 2 y un máximo de 10 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación 24 horas antes de la aplicación; recoger el material al finalizar la misma (15:30 hrs. del domingo de aplicación) y entregarlo en la Dirección General del Colegio de Bachilleres en un máximo de 72 hrs.	6	10
Entrega foránea a sede Guadalajara, Jalisco	Para la distribución de los paquetes, en sedes foráneas, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un minimo de 2 y un máximo de 10 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación 24 horas antes de la aplicación; recoger el material al finalizar la misma (15:30 hrs. del domingo de aplicación) y entregarlo en la Dirección General del Colegio de Bachilleres en un máximo de 72 hrs.	6	10





Insumo	Características	Volumen cajas		Precio	Takal
IIISUIIIO		Mínimo	Máximo	unitario	Total
Entrega local a un plantel del COLBACH	En un máximo de 6 planteles del Colegio de Bachilleres ubicados en la Ciudad de México. Para la distribución de los paquetes, en sedes locales, se contemplará la especificación de "empaquetado" y conforme a demanda de la sede se contarán con un mínimo de 9 y un máximo de 18 cajas con el mismo peso y dimensiones. El Licitante se compromete a entregar los paquetes de evaluación, los domingos de aplicación en cada sede señalada a las 5:30 hrs.	9	18		

\*La proposición presentada deberá establecer el precio unitario, considerando cada uno de los rubros que se desglosan para la elaboración de los cuadernillos, antes de IVA:

La proposición presentada asciende a un monto máximo, antes de IVA de: \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto máximo total, incluyendo el IVA de:\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto mínimo, antes de IVA de: \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto mínimo total, incluyendo el IVA de: \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La vigencia de la proposición será de:	días naturales	
Los precios serán ser filos hasta el día:	de	de 2023

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las partidas se adjudicarán por partida completa, por lo que los licitantes deberán de cotizar el 100% de las partidas, y cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Manifiesto que conozco y acepto la Convocatoria, sus anexos y apéndices del procedimiento de Licitación y los hago parte de mi proposición para participar en la partida que propone mi representada y corresponde justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en la Convocatoria y sus anexos.

Asimismo, con la presente propuesta económica asumo todos los gastos de transporte, gastos de expedición de garantía de cumplimiento.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del representante legal del Licitante







#### FORMATO 11 LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a	de	de 20
---------------------	----	-------

#### COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE

	APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVO	CATORIA	
	A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	PRESENTA	NO PRESENTA
a)	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de		
-	su representada proporcionando toda la información establecida en el <b>FORMATO 1</b> .		
b)	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. <b>FORMATO 2.</b>		
c)	Declaración escrita en papel membretado <b>bajo protesta de decir verdad</b> , de no encontrarse en los supuestos de los artículos <b>50</b> y <b>60</b> de la LAASSP. <b>FORMATO 3</b>		
d)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Licitante o su representante legal. FORMATO 4		
e)	Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.		
f)	En términos del artículo <b>32-D</b> del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.  Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar		
	mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.		
	En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que realice la prestación del servicio.	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	1





g)	Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.  En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que realice la prestación del servicio.  Domicilio para recibir notificaciones personales. Art. 66 fracción II de la	
2 2 2 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	LAASSP. FORMATO LIBRE  MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	
i)	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que	
j)	es de Nacionalidad Mexicana. <b>FORMATO 5.</b> La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exlja a los licitantes conforme al artículo 64 Tercer Parrafo y 65 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los servicios y/o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas. <b>FORMATO 6.</b>	
k)	MANIFIESTO DE DISCAPACIDAD  Escrito libre en el que el licitante manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (ESCRITO LIBRE)	
1)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal. <b>SIN FORMATO</b>	
m)	Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proveedor del servicio objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de <b>Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros</b> , en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. <b>FORMATO LIBRE</b>	
n)	<ul> <li>ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. FORMATO 7</li> <li>Que el escrito contenga: <ol> <li>La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL COLEGIO".</li> <li>Teléfono y correo electrónico.</li> <li>Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.</li> </ol> </li> </ul>	





parameter statements		
ñ)	En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una <b>proposición conjunta</b> , indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos <b>34</b> de la LAASSP y <b>44</b> del Reglamento. <b>FORMATO LIBRE</b>	
0)	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial. El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. FORMATO 8	
p)	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.  Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. <b>FORMATO LIBRE</b>	
	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	and the state of t
q)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. <b>FORMATO LIBRE</b>	
	B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.	
a)	Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones . FORMATO 9	ar and a second an
	C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO.	
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. FORMATO 10.	

Los formatos que se incluyen deben considerarse solo como una guía en la Convocatoria, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Licitantes.

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE





## FORMATO 12 TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ciudad de México, a de de 2023.

#### NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsimil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza será emitida conforme al siguiente modelo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2022:

(Afianzadora o Aseguradora) Denominación social:en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") <b>Domicilio:</b>
Autorización del Gobierno Federal para operar:(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio:
Dependencia contratante: (En lo sucesivo "la Contratante") El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:
RFC:
Domicilio:(El mismo que aparezca en el contrato principal) Datos de la póliza:  Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")  Monto Afianzado:(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)  Moneda:  Fecha de expedición:

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.





Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante":Objeto:
Monto del Contrato:(Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de suscripción:
Tipo(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados
con la misma) Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:(Divisible o

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica <u>www.amig.org.mx</u> (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





# **FORMATO 13**

# ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los licitantes, estas deberán de realizarse en el siguiente formato: de 20\_\_\_

de

Ciudad de México, a\_

Procedimiento Número: LA-11-L5N-011L5N002-N-00-20\_

Nombre del procedimiento:

Lugar y Fecha:

Datos del Licitante: \_

RESPUESTA	
PRECUNTA	
VITARTZINIMQA A	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA TÉCNICA	
NOMBRE	
NO. PRECUNTA	
ON	

NOTA UNO: LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA ACILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES). CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.



Página 91 dc 106





# **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal del Licitante

Nota. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a la Convocatoria, deberán énviar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercerb, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 Bis, de la Ley con relación con los artículos 45 y 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicho formato estará disponible en CompraNet.

Página 92 dc 106



#### **FORMATO 14** ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-11-L5N-011L5N002-N-00-2023 para el "\_\_\_\_\_\_". MANIFIESTO, MI INTERÉS por participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica; y que los datos

Registro Federal de Contribu	yentes:					
Domicilio:						
Calle y número:						
Colonia:	Demarc	Demarcación Territorial o municipio:				
Código postal: Teléfonos:	Entidad	Entidad federativa:				
Domicilio para oír y recibir to Correo electrónico:	da clase de notificaciones que resulten	de los actos que en su caso se celebre				
No. de la escritura pública en	la que consta su acta constitutiva: Notario Público ante el cual se dio fe d	Fecha: e la misma:				
Descripción del objeto social	:					
Relación de accionistas Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):				
Reformas al acta constitutiv protocolizó, así como la fechi	ra (Señalar nombre, número y circuns a y los datos de su inscripción en el Reg	cripción del notario o fedatario públi istro Público de la Propiedad):	cos que las			

Nombre.

RFC,

INE ó Identficación Oficial

Domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.





#### FORMATO 15. CONVENIO DE ADHESIÓN PROVEEDOR CADENAS PRODUCTIVAS

nucured framewe		-		enio de R • Cad		esión Productivas	V-5-3
Convenio de Adhesión por e	l que:						
en lo sucesivo el PROVEEDO	OR, represei	ntada por:					J
se adhiere al Convenio der INSTITUCIÓN DE FONDEO,	ominado C	adenas Producti	vas pa	ra el Desarro	illo de Pro	oveedores por Medios	Electrònicos q
Este Convenio deberá ser fim							
		Datos	del	PROVEED	OR		
Persona Física Mexic Registro Federal de Contribuy	_	ersona Moral Mexi	cana	□ Persona	Fisica Ex	tranjera Person.	a Moral Extranjen
Domicilio Fiscal (Calle - No. I	Ext No. Int	erior)			Delegac	ción o Município	
Colonia		Crudad			Estado		Código Pos
Teléfono o Celular (incluir clave lada)		Teléfono o Celui (incluir clave fad		4	Сопео	Electrónico del represen	tante legal
Fecha de constitución de la e (dd/mm/aaaa)	mpresa	Número de Escr personas morale		ólo para	Número	de Notaria (sólo para p	ersonas morales)
Personal ocupado directa o Indirectamente	Empleos a generar	3 - 1	Secto	or ômico		Productos principales	
Ventas netas anuales (último ejercicio)	Ventas ne (último eje	tas exportación ricicio)			Capital contable (último ejercicio)		
Nombre(s) del (los) repres	entante(s)	RFC del (los representante		Tipo Identificació		Número de Identificación	Teléfono (incluir lad
			-				

4





MONEDA NACIONAL		DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA							
Nombre del Banco:		Nombre del Banco:							
		Número de Cu	ienta CLA	BE:					$\neg$
Número de Cuenta CLABE				$\perp \perp \perp$			<u> </u>		J
		No de Cuenta	3:						
Número y/o Nombre de Sucursal:		Plaza							
,		ABA:							
		Swift:							
Nombre completo	Соттес	Electrónico			Te	lėfono i	(incluir	clave	lada)
PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA E epresentan la a situación actual del PROVE		D <del>AD que los dat</del>	<del>ros asenta</del>	<del>dos en la</del>	presen	e oarál	ula sc	H-VEFC	ladero
rtorización: Autorizo a la INSTITUCIÓN DE FO	NDEO para qu	e me haga llegar	informació		roducto	s, servic	os. p	romoci	ones y
mpañas publicitarias, via correo electrónico y/o	mensajes al tel	éfono celutar.	Si	No					
idad Especializada de Atención a Usuarios:	La Heidad Ser					الحماجة		ntor C	ue 107
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn. Delegac	ion Alvaro Obre	egón, C.P. 01020.	México, D	).F. Teléfo	nos 01-	800-62	34672	para e	linteri
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn. Delegac la República y 50-99-61-07 para D.F. y área Me	ion Álvaro Obre tropolitana. Cor	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in	México. D do@nafin.(	).F. Telék gob.mx. P	nos 01-	800-62	34672	para e	linteri
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn. Delegac La República y 50-99-81-07 para D.F. y área Me atos de inscripción en el Registro de Contratos d omisión Nacional para la Protección y Defens	ión Álvaro Obre tropolitana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0	, México, D do@nafin ( 4-01892-0	).F. Telék gob.mx. P 1215	nos 01- ágina de	800-62: interne	34672 t: www	para e r.našn.	l interio gob.m
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn. Delegac La República y 50-99-81-07 para D.F. y área Me atos de inscripción en el Registro de Contratos d omisión Nacional para la Protección y Defens	ión Álvaro Obre tropolitana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0	, México, D do@nafin ( 4-01892-0	).F. Telék gob.mx. P 1215	nos 01- ágina de	800-62: interne	34672 t: www	para e r.našn.	l interio gob.m
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn. Delegac la República y 50-99-61-07 para D.F. y área Me atos de inscripción en el Registro de Contratos o omisión Nacional para la Protección y Defens 53-40-09-99. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los ondeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.	ión Álvaro Obri tropolitana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 184-442-001469/0 rios de Servicios	, México, D do@nafin ( 4-01892-0	).F. Telék gob.mx. P 1215	nos 01- ágina de	800-62: Interne ): Teléfi	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn. Delegacia República y 50-89-61-07 para D.F. y área Meitos de inscripción en el Registro de Contratos demisión Nacional para la Protección y Defensia-40-09-99. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.	ión Álvaro Obre tropolitana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del me	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 184-442-001469/0 rios de Servicios	, México, U do@nafin. d-01892-0 s Financie de	O.F. Teléto gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn. Delegacia República y 50-59-61-07 para D.F. y área Meitos de inscripción en el Registro de Contratos de misión Nacional para la Protección y Defensa-40-09-89. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegac la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Me atos de inscripción en el Registro de Contratos o emisión Nacional para la Protección y Defensionado en 53-40-09-99 Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegac la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Me atos de inscripción en el Registro de Contratos o emisión Nacional para la Protección y Defensionado en 53-40-09-99 Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegac la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Me atos de inscripción en el Registro de Contratos o emisión Nacional para la Protección y Defensionado en 53-40-09-99 Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegaci la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Meatos de inscripción en el Registro de Contratos de misión Nacional para la Protección y Defens 53-40-09-89. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.  REPRES	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegaci la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Meatos de inscripción en el Registro de Contratos de misión Nacional para la Protección y Defens 53-40-09-89. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.  REPRES	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegaci la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Meatos de inscripción en el Registro de Contratos de misión Nacional para la Protección y Defens 53-40-09-89. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.  REPRES	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegaci la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Meatos de inscripción en el Registro de Contratos de misión Nacional para la Protección y Defens 53-40-09-89. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.  REPRES	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegaci la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Meatos de inscripción en el Registro de Contratos de misión Nacional para la Protección y Defens 53-40-09-89. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.  REPRES	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegac la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Me atos de inscripción en el Registro de Contratos o emisión Nacional para la Protección y Defensionado en 53-40-09-99 Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegaci la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Meatos de inscripción en el Registro de Contratos de misión Nacional para la Protección y Defens 53-40-09-89. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.  REPRES	ión Álvaro Obre tropoblana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del mo	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL	, México, D do@nafin. d-01892-0 s Financie de	D.F. Teléfo gob.mx. P 1215 eros (CON , corresp	nos 01- ágina de IDUSEF onden 1	800-62: Interne ): Teléfi (un) tai	34672 t: www one 01	para e r.našn. 800 99	l interio gob.m 9 80 E
àbrica de Crédito). Col. Guadalupe Inn. Delegac la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Me atos de inscripción en el Registro de Contratos o amisión Nacional para la Protección y Defens 3-40-09-99 Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.  REPRES  (Firma dentro del recu	ión Álvaro Obre tropolitana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del me ENTANTE adro corresp	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL condiente segú	México, C fo@nafin.n 4-01892-0 s Financie de PROVE n identifi	D.F. Teléto gob.mx. P 1215 Pros (CON Corresp EEDOR Cación p	nos 01- ágna de IDUSEF onden 1	800-62: Interne (un) tar	tt www.	para e r.naán. 800 99 a Institu	l interio
ábrica de Crédito), Col. Guadalupe Inn, Delegaci la República y 50-99-81-07 para D.F. y área Meatos de inscripción en el Registro de Contratos de misión Nacional para la Protección y Defens 53-40-09-89. Página de Internet: www.condusef presente Convenio se firma por duplicado a los indeo y 1 (uno) al PROVEEDOR.  REPRES	ión Álvaro Obre tropolitana. Cor le Adhesión: 02 sa de los Usua gob.mx días del me ENTANTE adro corresp	egón, C.P. 01020, reo electrónico: in 84-442-001469/0 rios de Servicio: es de LEGAL DEL condiente segú entenido de los antenido de los a	México, Citognafin, o de Mexico de PROVE n identifi	D.F. Teléto gob.mx. P 1215 Pros (CO) Corresp EEDOR Coación p	nos 01- ágna de IDUSEF onden 1	800-62: Interne (un) tar	tt www.	para e r.naán. 800 99 a Institu	l interio







#### Antecadentes

I. Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como la INSTITUCIÓN DE FONDEO y/o NAFIN celebró con diversos inTERMEDIARIOS FIANANCIEROS, un Convento General para el descuento de documentos en que se consignen derechos de crédito, en lo sucesivo convento

general.

II. La INSTITUCION DE FONDEO celebro con
diversas EMPRESAS DE PRIMER ORDEN,
convertos denominados Constitución de una
Cadena Productiva para el Desarroto de
Proveedores por Medios Electroricos, en lo
sucestro los CONVENIOS.

I. Declara el PROVEEDOR, bajo protesta de decir

vertad, que 
a) Conoce la torma de operar de las CADENAS 
PRODUCTIVAS y és su deseo adherirse a los 
CONVENIOS para ingresa a las CADENAS 
PRODUCTIVAS, así ocesa a las CADENAS 
otros servicios o productos de la INSTITUCIÓN DE FONDEO.

 b) Conoce y autoriza la forma en que opera el descuento automático y la forma de cancelar este servicio.

Definiciones y Titulos: PRIMERA, Para los efectos de este Convenio, los titulos que se le dan a las cláusulas son para una mejor referencia de las mismas, sin que éstos

tengan valor legal arguno.

Las expresiones en mayascura que se relacionan a continuación tendran en singular o en plural los siguientes significados, mismos que se mencionan en los CONVENIOS.

CADENAS PRODUCTIVAS: Productos y servicios a través de un sistema en internet, desarrolado por a maves de un sistema en sinterne, desamosado por la INSTITUCIÓN DE FONDEO, para entre otras cosas, consultar infornación, intercambio y envio datos y realizar transacciones financieras, pudiento el PROVEDOR acceder a la CADENA PRODUCTIVA a través de dispositivos móviles. Al hacer uso de tales dispositivos el PROVEEDOR acepta los férminos y condiciones del sensolo.

CENTRO DE ATÉNCIÓN A CLIENTES: Área de la INSTITUCIÓN DE FONDEO responsable de atender cualquier consulta sobre la operación de 26 CADENAS PRODUCTIVAS.

DERECHOS DE COBRO: Obligadiones a cargo de la EMPRESA DE PRIMER ORDEN, a favor de los PROVEEDORES que sean sus proveedores, ctientes o distribuidores y que se encuentren amparadas por un DOCUMENTO.

DESCUENTO AUTOMATICO: Operación de servicio derivada de la autorización otorgada por el PROVEEDOR para que a través de CADENAS PRODUCTIVAS se efectue de manera automática el DESCUENTO ELECTRONICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO o FACTORAJE 24 HORAS de los DOCUMENTOS, aplicando, en su caso, las NOTAS DE CRÉDITO contomie a lo señarado en el

DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO: Acto por el cual el INTERMEDIARIO FINANCIERO adquiere ta propradad de los DERECHOS DE COBRO de los DOCUMENTOS de los cuates el PROVEEDOR haya solicitado el DESCUENTO ELECTRÓNICO, pudiendo utilizar el servido de FACTORAJE 24 HORAS.

DOCUMENTO. Conframecibos o cualquer diro MENSAJE DE DATOS para solicitar a la instrumento en paper o en cualquier medio INSTITUCIÓN DE FONDEO recursos para su electrónico o en MENSAJE DE DATOS, que emite operación. Tratamdose da PROVEEDORES la EMPREDA DE PRIMER ORDEN, en el cual se atranjeros no habrá redescuento electrónicos hacen constar DERECHOS DE COBRO a su cargo salvo que NAPIN y el INTERMEDIARIO y en tavor de los PROVEEDORES.

EMPRESA DE PRIMER ORDEN. Sociedades Mercantiles, así como Dependencias, Entidades Gubernamentales, Gobiernos de los Estados y Municipios y Personas Elsicas con Actividad Empresanal que reciban pienes y/o servicios de PROVEEDOR.

FACTORAJE 24 HORAS: Sentoto que presta la INSTITUCION DE FONDEO para que en dias hables a patr de las 15 horas el PROVEEDOR pueda realizar el DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRÓNICO de los DOCUMENTOS, con la característica de que los recursos derivados de la operación serán depositados ai día hábit siguiente previa autorización del INTERIMEDIARIO FINANCIERO,

IMPORTE NETO DESCONTADO: Importe orgina del DOCUMENTO menos los Importes de las NOTAS DE CRÉDITO que en su caso se hayan

IMPORTE NETO FINANCIADO: Cardidad que por concepto del REDECCUENTO ELECTRONICO entrega la INSTITUCION DE FONDEO al INSTITUCION DE FONDEO al INTERMEDIARIO FINANCIERO como resultado del IMPORTE NETO DESCONTADO menos el cargo financiero respectivo.

INTERMEDIARIO FINANCIERO: Instituciones bancarias o no bancarias noorporadas por NAFIN para realizar operaciones en la CADENA PRODUCTIVA.

MANUAL DE CADENAS PRODUCTIVAS Documento emitido por la INSTITUCIÓN DE FONDEO disponible en www.nafin.com, en el que PRODUCTIVAS se establece el instructivo de operación de las CADENAS PRODUCTIVAS La INSTITUCIÓN DE FONDEO notificará las modificaciones que realice a este manuat a través de la CADENA PRODUCTIVA.

MENSAJE DE DATOS: Información enviada recibida, comunicada y archivada a través de medios exectronicos udizando CADENAS PRODUCTIVAS, cuya finalidad es dar a conocer a las partes qualquier obligación a su cargo derivada del presente instrumento.

NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo

NOTA DE CRÉDITO: Instrumento en paget o en cualquier medio electronico emitido por la EMPRESA DE PRIMER ORDEN en el cual se

PROMOTORIAS: Persona fisica con actividad empresaria y/o persona moral celeccionadas bajo la responsabilidad y a juicio de la INSTITUCIÓN DE FONDEO que presta a la INSTITUCIÓN DE FONDEO sus servicios de promoción y de Integración de expedientes del PROVEEDOR para el programa de CADENAS PRODUCTIVAS.

REDESCUENTO ELECTRÓNICO: Acto por el quael INTERMEDIARIO FINANCIERO que haya operado el DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o Mecanica operados: FACTORAJE ELECTRÓNICO o FACTORAJE 24 La mecanica para la celebración de operadones de HORAS trasmite bajo su responsabilidad el DESCUENTO AUTOMÁTICO, DESCUENTO

PROVEEDOR: Micro, pequeñas y medianas empresas y personas fisicas con actividad empresaria y todas aquellas personas moraies, entidades o dependencias que escan proveedores o clentes de la EMPRESA DE PRIMER ORDEN, que elentes de la EMPRESA DE PRIMER ORDEN, que nayan finado el presente Convento y sean aceptadas para integrarse a la CADENA PRODUCTIVA Dentro de la presente definición podrán ser consideradas (as personas fisicas extranjeras o morales extranjeras constituidas contome a las leyes de su país de origen, que tengan una agenda o sucursas en la República Mexicana, se encuentren hisoriase en la Registro Subtico del Comercio an Mexicon y cuertes con con-Publico del Comercio en Medida y cuenten con su Registro Federal de Controllyentes.

Jas El PROVEEDOR que suscitua el presente tyan Comverio, automáticamente se adfuer a todas las CADENAS PRODUCTIVAS en las que la EMPRESA DE PRIMER ORDEN 10 reconozca como proveedor.

Objeto:
<u>SEGUNDA</u> EI PROVEEDOR se adhlere a los
CONVENIOS con objeto de hacer uso de las
CADENAS PRODUCTIVAS, en los términos y
condiciones que le sean aplicables, así como a lo establecido en el presente Convento.

Condiciones para la prestación del servicio.- La INSTITUCIÓN DE FONDEO prestará los servicios, materia de este convento, siempre que le sean solicitados a través de CADENAS PRODUCTIVAD, de conformidad con el presente instrumento

EI DESCUENTO AUTOMATICO, el DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRÓNICO O FACTORAJE 24 HORAS, así como el REDESCUENTO ELECTRÓNICO, esbarán sujetos a la disponibilidad de recursos del INTERNEDURAIO FINANCIERO Y de la INSTITUCIÓN DE FONDEO, respectivamente.

La INSTITUCIÓN DE FONDEO no estará obligada

a prestar el servicio, en los siguientes casos; ...
E. Cuando la información dada de alta por la EMPRESA DE PRIMER ORDEN en CADENAS PRODUCTIVAS sea insuficiente, inexacta o

enthes.

H. Cuando los DOCUMENTOS no se encuentren dados de alta en CADENAS PRODUCTIVAS, o bien se encuentren cancelados, aun cuando no nubleren sido dados de baja de CADENAS PRODUCTIVAS.

hagen constar DERECHOS DE COBRO a cargo de III. Por caso fortato o fuerza mayor, o por cualquier los PROVEEDORES.

Causa ajena al control de la INSTITUCIÓN DE FONDEO.

TV Cuando se deri de alla en CADENAS
PRODUCTIVAS DOCUMENTOS vencidos,

pagados o negociados previamente.
V. Cuando la EMPRESA DE PRIMER ORDEN notifique oportunamente por cualquier medio, con acuse de rectos, que algun DOCUMENTO no debe ser descontado o nedescontado.

VI. Cuando no tenga recursos disponibles para el INTERMEDIARIO FINANCIERO.





siguiente:
a) La EMPRESA DE PRIMER ORDEN da de alta
en CADENAS PRODUCTIVAS la información
correspondiente a los DOCUMENTOS susceptibles
de ser operados mediante DESCUENTO
AUTOMÁTICO, DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRÓNICO D FACTORAJE 24 HORAS Y las NOTAS DE CRÉDITO, según corresponda

b) El DESCUENTO AUTOMATICO de los DOCUMENTOS menos las NOTAS DE CREDITO en su caso, se llevará a cabo al día hábi siguiente en que sean publicados en la CADENA en que sean publicados en la conformidad al PRODUCTIVA que corresponda, de conformidad al

enguiente Indso.

En caso de que no se lleve a cabo el DESCUENTO AUTOMÁTICO de los DOCUMENTOS al día navil

C) EL DESCUENTO ADTOMATICO O PACTORAJE.

24 HORAS SE 16/272 à Cabo con el primer
INTERMEDIARIO FINANCIERO que afrio al
PROVEEDOR para operar en 12 CADENA
PRODUCTIVA que correspondo; en caso de que
no se leve a cabo la operación de DESCUENTO
AUTOMATICO. 9-FACTORAJE-24 HORAS CORdichio INTERNEDIARIO FINANCIERO, la misma se
realizaria con el INTERNEDIARIO FINANCIERO. realizara con el INTERMEDIARIO FINANCIERO signaente, considerando el orden en que cada entrenvediario financiero añao al proveedor en la cadena productiva que

corresponda Office et caso de que el PROVEEDOR no desee devar a caso el DESCUENTO AUTOMÁTICO podrá dar de baja éste servicio en cualquier momento, a través de la CADENA PRODUCTIVA. ingresando a la misma con su clave de usuado y

rez cancelado el servicio de DESCUENTO AUTOMATICO, los PROVEEDORES revisaran eri CADEMAS PRODUCTIVAS los DOCUMENTOS y NOTAS DE CRÉDITO dados de ata por la EMPRESA DE PRIMER ORDEN y señadran los que deseen operar a través de DESCUENTO ELECTRONICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO O FACTORAJE 24 HORAS; en caso de existir NOTAS DE CRÉDITO el sistema de CADENAS PRODUCTIVAS las aplicara a los DOCUMENTOS

Para las operaciones de DESCUENTO AUTOMÁTICO como de DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRÓNICO ELECTRONICO y o FACTORAJE ELECTRONICO O FACTORAJE ZI HORAS, se aplicarà lo siguiente.
e) Para la operación de DESCUENTO ELECTRONICO y o FACTORAJE ELECTRONICO NO PROVECEORES revisarian en CADENAS PRODUCTIVAS, los DOCUMENTOS y NOTAS DE CREDITO dados de alta por la EMPRESA DE PRIMER ORDEN Y señalaran los que deseen operar a través de DESCUENTO ELECTRONICO DE ACCORAJE SE EFCRENAICO DE ACCORAJE. y/o FACTORAJE ELECTRÔNICO O FACTORAJE 24 HORAS, en caso de existir NOTAS DE CRÉDITO el sistema de CADENAS PRODUCTIVAS las aplicara a los DOCUMENTOS a descontar.

Al momento de sociatar as DESCUENTO ELECTRONICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO O FACTORAJE 24 HORAS de DOCUMENTOS a tavés de CADENAS PRODUCTIVAS o se reados el DESCUENTO AUTOMÁTICO, el PROVEEDOR transmide al INTERNIEDIARIO FINANCIERO los DERECHOS DE COBRO de los DOCUMENTOS, para todos los efectos legales.

DOCUMENTOS sobre los cuales requera el DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO o FACTORAJE 24 HORAS. Asimismo el INTERMEDIARIO FINANCIERO recibe directamente del sistema de CADENAS PRODUCTIVAS el MENSAJE DE DATOS de los DOCUMENTOS sobre los cuales el PROVEEDOR requiere el DESCUENTO AUTOMÁTICO.

h) De acuerdo con lo dispuesto por el articulo 2038

IN DE acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2035 o FACTORAJE 24 HORAS y dar de baja las y 2041 del Código Civil Federal, el NOTAS DE CRÉDITO cuando las apique fuera del INTERMEDIARIO FINANCIERO, a braves de un sistema de CADENAS PRODUCTIVAS.

MENSAJE DE DATOS con su correspondente fi, Dar de alta a los nuevos PROVEEDORES y/o acuse de recibo, notifica a la EMPRESA DE solicitar el bloque considere incumpitidos, dando aviso a la ELECTRONICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO INSTITUCIÓN DE FONDEO de los DOCUMENTOS, considerando las NOTAS gl. Liguidar al INTERMEDIARIO FINANCIERO, el MPORTE NETO DESCONTADO de los DE ENDACEDE DIMANCIERO AVISORIA DE CRÉDITO PREVamente apocadas.

Siguiente en que sean publicados en la CADENA I) El INTERMEDIARIO FINANCIERO acreditará en PRODUCTIVA, estos se operaran al día hábil la cuerta que el PROVEEDOR indica en el siguiente, siempre y cuando se encuentren regentes en la CADENA PRODUCTIVA.

'escrito, el Importe correspondente al IMPORTE (c) El DESCUENTO AUTOMÁTICO o FACTORAJE respectivo, objeto del DESCUENTO AUTOMÁTICO o del DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRÓNICO. I) A traves de CADENAS PRODUCTIVAS d' INTERMEDIARIO FINANCIERO solicità a la INSTITUCIÓN DE FONDEO AL REDESCUENTO. ELECTRONICO de los DOCUMENTOS. k) La INSTITUCIÓN DE FONDEO vertica y registra

III) LA INSTITUCION DE FONDEO VERRICA Y REGISTA LA operación y en su caso, autoriza la entrega de los recursos al INTERMEDIARIO FINANCIERO. I) En la fecha de cobro de los DOCUMENTOS, la EMPRESA DE PRIMER ORDEN PAGARA exclusivamente al INTERMEDIARIO FINANCIERO que le haya notificado de la realización del DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO de los DOCUMENTOS, el IMPORTE NETO DESCONTADO, sin objector arguna m) En la misma fecha, el INTERMEDIARIO

THE THEORY OF DESIGN AND THE THEORY OF THE THE THEORY OF THE THE THE THEORY OF THE THE ORDEN pago alguno de conformidad con lo señalado en el CONVENIO GENERAL.

Obligaciones de la EMPRESA DE PRIMER

d) Realizar el REDESCUENTO ELECTRÓNICO, se provento en la siguertes obligaciones:

a) Seleccionar a los PROVEEDORES que tenga el DESCUENTO ELECTRÓNICO, presente en que participen en su CADENA ELECTRÓNICO PACTORAJE el DESCUENTO ELECTRÓNICO 9/0 PACTORAJE 24 HORAS de los PROVECIONES per a la mismos y lo haya notificado a la EMPRESA DE regularidad con la que ostebran operaciones con PRIMER ORDEN.

el mismos y lo haya notificado a la EMPRESA DE participante de devolución o retrase de los pedidos asignados y necesarios, a fin de que la información de los proporsonar a la INSTITUCIÓN DE FONDEO los datos de identificación de los PROVEEDORES seleccionados.

b) Dar a conocer y promovir

ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRÓNICO 9) EL INTERMEDIARIO FINANCIERO recibe del serán impugnados por ésta en virtud de que la o FACTORAJE 24 HORAS, así como para el PROVIEDOR. a través de CADENAS misma los dio de ata, para que sean objeto de REDESCUENTO ELECTRÓNICO será la PRODUCTIVAS el MENSAJE DE DATOS de los DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE DOCUMENTOS sobre los cuales requera el ELECTRÓNICO, Cuando un DOCUMENTO SOBRE los CUALES requera el ELECTRÓNICO, Cuando un DOCUMENTO SOBRE los CUALES REQUERATO. ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE de ata en la CADENA PRODUCTIVA, conste en en CADENAS PRODUCTIVAS la información ELECTRÓNICO o FACTORAJE 24 HORAS.

ELECTRÓNICO SOBRE la Información ELECTRÓNICO DE PACTORAJE 24 HORAS.

DOCUMENTOS SOBRE LOS CUALES REQUERADOS DE PRODUCTIVAS la información ELECTRÓNICO O FACTORAJE 24 HORAS.

DELECTRÓNICO SOBRE LOS CUALES RECUENTO ELECTRÓNICO DE PACTORAJE 24 HORAS.

DE PRODUCTIVAS LA INFORMACIÓN DE PACTORAJE 24 HORAS.

DE PRODUCTIVAS LOS CUALES RECUENTO ELECTRÓNICO DE PACTORAJE 24 HORAS.

DE PRODUCTIVAS LOS CUALES RECUENTO ELECTRÓNICO DE PACTORAJE 24 HORAS.

DE PRODUCTIVAS LOS CUALES RECUENTO ELECTRÓNICO DE PACTORAJE 24 HORAS.

DE PRODUCTIVAS LOS CUALES RECUENTO ELECTRÓNICO DE PACTORAJE 24 HORAS.

DE PRODUCTIVAS LOS CUALES RECUENTO ELECTRÓNICO DE PACTORAJE 24 HORAS.

DE PRODUCTIVAS LOS CUALES RECUENTO ELECTRÓNICO DE PACTORAJE DE

negociable".
e) Dar de aria en la CADENA PRODUCTIVA las NOTAS DE CRÉDITO con objeto de que sean aplicadas previo a la realización del DESCUENTO ELECTRONICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO o FACTORAJE 24 HORAS y dar de baja las

INSTITUCIÓN DE FONDEO

g) Liquidar al INTERMEDIARIO FINANCIERO, el iMPORTE NETO DESCONTADO de los DOCUMENTOS, en la fecha de vencimiento que en estos se consigne, sempre y cuando el INTERMEDIARIO FINANCIERO le haya notificado de la realización del DESCUENTO ELECTRONICO y/o FACTORAJE ELECTRONICO o FACTORAJE 24 HORAS, en lemmos del artículo 2038 del Codigo Civil Federal, por lo que, con fundamiento en el artículo 2041 del Codigo Civil Federal la EMPRESA DE PRIMER ORDEN se liberara de su obligación, pagando al FINANCIERO INTERMEDIARIO

ni Pagar Unicamente al INTERMEDIARIO FINANCIERO el IMPORTE METO DESCONTADO de los DOCUMENTOS dados de alta en CADENAS PRODUCTIVAS, cuando éste le haya notificado de la realización del DESCUENTO ELECTRONICO y/o FACTORAJE ELECTRÔNICO ⊘ FACTORAJE 24 HORAS.

i) Informar a la INSTITUCIÓN DE FONDEO de cualquier cambio estatutario, con 15 (quince) días de anticipación,

Obbraciones de la INSTITUCIÓN DE FONDEO:

Obbgaciones de la INSTITUCION DE FONDEO:
Durante la vigencia del presente Convenio la
INSTITUCION DE FONDEO se obliga a:
a) Diseñar, promover e impartr cursos de
capacitación enspresarial dirigidos al desarrollo de
sos PROVEEDORES, mismos que hará de su
conocimiento a traves de www.natn.com.

b) Controlar y administrar la información y MENSAJES DE DATOS que se transmitan a través

de la CADENA PRODUCTIVA c | Prestarios servicios materia de este Convenio en

Durante la vigencia del presente Convento la di Realizar el REDESCUENTO ELECTRÓNICO. EMPRESA DE PRIMER ORDEN tene entre otras siguientes obligaciones:

Selectronica del presente Convento la di Realizar el REDESCUENTO ELECTRÓNICO. Sempre y cuando el INTERMEDIARIO FINANCIERO hava realizado con al OBS.

datios de identificación de seleccionados.

FACTORAJE ELECTROPICO DI TROPICO DE PROFEDIO ELECTRÓPICO.

PROVEEDORES los beneficios que cobenen ai permanezca integra, inaticiante y accesible para su utienor consulta, con lo cual, de acuerdo con el citual permanezca integra, inaticiante y accesible para su utienor consulta, con lo cual, de acuerdo con el artículo 210 A del Código Federal de acualizar la información que desee dar a conocer Procedimientos Civias, tendran valor probatorio en caso de controversia.

actualizar la Información que desee dar a concoer la los PROVEEDORES.

d) Dar de alta en la CADENA PRODUCTIVA, los DOCUMENTOS para que los PROVEEDORES soliciten el DESCUENTO ELECTRÓNICO. Los ingrese en el salema de CADENAS DOCUMENTOS dados de alta en la CADENA PRODUCTIVA son adeudos reconocidos por la confenga un DOCUMENTO susceptible EMPRESA DE PRIMER ORDEN por lo que no DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE







ASSIEMA electrórico, en tanto el DOCUMENTO misma, su naturaleza, así como las características permanezca y digente en la CADENA y alcance de sus instrucciones.

Con objeto de dar mayor segundad a las En los terminos del artícuso 52 de la Ley de operaciones que se reafren en la CADENA instituciones de Crédito, las partes acuerdan el uso PRODUCTIVA, las partes acuerdan expresamente que, una vez que la EMPRESA DE PRINTERE Conventio para readizar las operaciones autorizadas ORDEN de de ata en la CADENA PRODUCTIVA a través de la CADENA PRODUCTIVA a través de la CADENA PRODUCTIVA por lo que decidio medios substituran a la firma autografa y consise en papel, este no podra ser objeto de productran los mismos efectos que tas leyes actoraje o descuento, inclusive en forma official o moral substituran a la firma autografa y productran los mismos efectos que tas leyes actoraje o descuento, inclusive en forma official o moral substituran a la firma autografa y productran los mismos efectos que tas leyes actoraje o descuenta del satistema de CADENAS PRODUCTIVAS.

Interior del sistema de CADENAS PRODUCTIVAS.

Asmismo, para los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de instituciones de Credito, las partes acuerdan los folloures.

#### Aceptación

Acaptación

TERCERA. Cuando el PROVEEDOR haya a) Reconocel estar de acuerdo en que mediante la entregado a la INSTITUCIÓN DE FONDEO el utilización de los sistemas electronicos, óptico o presente Convenio debidiamente firmado así como cualquier o dro medio de identificación de la documentación correspondiente, ésta última, le PROVEEDOR que en lo futuro establezca la diorgará una Clarve de Usuario y una Contraseña. INSTITUCIÓN DE FONDEO, las partes portan (I) Mediante estas el PROVEEDOR podra realizar modificar y/o aceptar este convenio, (II) celebrá operaciones de DESCUENTO ELECTRONICO y/o ofFACTORAJE ELECTRONICO e FACTORAJE 24 contento de la CADENA PRODUCTIVA. Con el INTERMEDIARIO FINANCIERO de Cualquier sistema electronico, opticos o cualquier el PROVEEDOR podra tener acceso a los orra tecnología que implique la aceptación de los el PROVEDOR podra tener acceso a los otra tecnología que implique la aceptación de los productos. y senticlos de la INSTITUCION DE Terminos y condiciones de los mismos previsios en FONDEO, previa aceptación de esta para cada uno el presente Converio. de dichos productos o servicios.

PRODUCTIVAS

GUANTA, Lograda la conexión a las CADENAS Normatividad PRODUCTIVAS el PROVEEDOR podra tener <u>OCTAVA</u> Que acceso a la información contentida en las mismas, las operaciones

GUANTA. Lograda la conezion a las CADENAS PRODUCTIVAS el PROVEEDOR podra bener COTAVA. Queda expresamente establecido que acceso a la información contentas en las mismas, las operaciones que se lleven a cabo al amparo de para solicitar el DESCUENTO ELECTRÓNICO y/o este Convento se regirán, stempre y sin excepción PACTORALS el LECTRONICO o FACTORALS 24 alguna, por los terminos y condiciones establecidos HORAS de los DOCUMENTOS con el en este Convento.

El INTERMEDIARIO FINANCIERO previa Manual de Cadenas Productivas notificación a la EMPRESA DE PRIMER ORDEN, NOVERDA las cuestiones de caracter operativo, se podrá descontar los DOCUMENTOS que el regirán de acuerdo con lo señalado en el MANUAL PROVEEDOR le solicite, hasta por el 100% (pen DE CADENAI) PRODUCTIVAS, el cual señala el por ciento de su valor y en caso de existis NOTAS procedimiento operativo para que la EMPRESA DE DE CREDITO menos el monto aplicado de estas. DE CERDITO menos el monto aplicado de estas. PRIMER ORDEN, los PROVEEDORES y el EDESCUENTO ELECTRÓNICO y PACTORAJE 24 HORAS o acceso a la CADENAI PRODUCTIVAS de dará a conocer ELECTRONICO de la Suponobilidad de al travera ENERGIMICO Y pactora DE CADENAIS PRODUCTIVAS se dará a conocer DOCUMENTOS estas suejeto a la disponobilidad de al travera de wew, narin.com DE CREUTO DE MENOS EL MODIOS apocado de escas.
EL DESCUENTO ELECTRÓNICO y FACTORAJE
ELECTRÓNICO O FACTORAJE 24 HORAS O
EDESCUENTO ELECTRÓNICO DE 104
DOCUMENTOS estará sujeto a la disponibilidad de
recursos de la INSTITUCIÓN DE FÓNDEO y Del
INTERMEDIARIO FINANCIERO, respectivamente. INTERMEDIARIO FINANCIERO, respectivamente.
Los DOCUMENTOS objeto de DESCUENTO Operación de Notas de Criedito
ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRÓNICO D

<u>ECIMA</u>. Las partes acuerdan que se podrán
o FACTORAJE 24 HORAS son adeudo operatiren la CADENA PRODUCTIVA, NOTAS DE
reconocidos por la EMPRESA DE PRIMER CREDITO. La mecánica operativa correspondente
ORDEN, por so que no serán impugnados por ésta, a la aplicación de las NOTAS DE CREDITO se
en virtud de que la misma los dito de aña en la establece en el MANUAL DE CADENAS
CADENA PRODUCTIVA, para que sean objeto de
DESCUENTO ELECTRÓNICO yo FACTORAJE
ELECTRÓNICO o FACTORAJE 24 HORAS.

Seguridad
DECIMA PRIMERA. La Clave de Usuano y la

Valor probatorio y Uso de Medios Electrónicos Visior probationo y una de miento el ledizionnose.

Contradena que se mientocrizin en la dispuesto por los TERCERA del presente Conventio, quedarán bajo africulos 1205 y 1298 A del Codigo de Comercio, la custodia, control y cuidado, del PROVEEDOR, por información e instrucciones o MENSAJE DE lo que será de su exclusiva responsabilidad DATOS que el PROVEEDOR transmusa o cualquier quebrarito que se pudiera sufrir como comunique mediante la CADENA PRODUCTIVA, consecuenda del uso de dicha clave y contraseña.

partes acuerdan lo siguiente.

IVA, cualquier sistema electronico, ópticos o cuarquier los otra tecnología que imptique la aceptación de los

Requerimientos para la conexión a tas CADENAS (SECTIBAL, EL PROVEEDOR a momento de PRODUCTIVAS, el PROVEEDOR deberá contar, a su costa, con el equipo y sencitos necesarios se ELECTRÓNICO o FACTORAJE 24 HORAS, cete acceso a Internet. Será responsabilidad del aceso a OCCUMENTOS, decha cesión inendrá varidez necesaria para operar en CADENAS para lodos los efectos legades y en consecuencia de PROVEEDOR no podrá celeorar operación uterior alguna respecto de dichos DOCUMENTOS.

a través de www.nafin.com

DECIMA PRIMERA. La Ciave de Usuano y la Contraseña que se mendonan en la diausula

ELECTRONICO o FACTORAJE 24 HORAS, éele tendran pieno valor procaziono y fuerza legal para efectos de identificación, de acuerdo con lo no podra ser objeto de descuento en angun otro acrediar la operación realizada, el importe de la dispuesto por el artícuto 90 del Codigo de sistema electrónico, en tanto el DOCUMENTO inisma, su naturaleza, así como las caracteristicas comercio, el PROVEEDOR reconoce y acepta el PROVEEDOR reconoce y acepta el PRODUCTIVA.

Con poleto de dar mayor seguridad a las En de terminos del artícuto 52 de la Ley de mencionados en esta cialisada.

Con el proposito de que el PROVEEDOR pueda solicitar a la INSTITUCIÓN DE FONDEO cambios, modificaciones, bloqueos de sus Claves y Contraseñas u otros servicios, la INSTITUCIÓN DE FONDEO le soticitara la informacion que considere necesaria a su satisfacción, como medio de

seguridad. Para todos los efectos legales a que haya lugar, el Para todos los efectos legales a que haya lugar, el PROVEEDOR convene con la INSTITUCIÓN DE FONDEO en que cada una de las personas que raculte para realizar por su cuerta y orden las operaciones materia de este Convento, tendran acceso a la CADENA PRODUCTIVA proportionando la Clave y Contraseña correspondientes, quedando la INSTITUCIÓN DE FONDEO liberada de responsabilidad derivada del uso de la Clave de Usuario y la Contraseña responsabilidad derivada del respectivas. El PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo

a la INSTITUCIÓN DE FONDEO de cualquier situación de carácter legal o administrativo que se presente por el uso indebido de las CADEMAS. PRODUCTIVAS y de las Claves, que realice cualquiera de sus empreados, fundonarios o customer persona que con su Ctive y Contrasella. Ingrese a la CADENA PRODUCTIVA.

DÉCIMA SEGUNDA EI PROVEEDOR proporcionará a la INSTITUCIÓN DE FONDEO el proporcionara a la INSTITUCION DE PONDED e mombre y cargo de la o las personas a quienes bajo su responsabilidad asignara la Clave y Contraseña para que en su nombre y representación, realicen las operaciones propias de la CADENA PRODUCTIVA, personas que se señalan en la

PRODUCTIVA, personas que se señalan en la caratusa del presente Convento. En caso de que el PROVEEDOR sustituya o remueva a alguna(s) de las personas autorizadas, realizara sos trántes necesarios para que dicha(s) persona(s) dejen de tener accesso a las CADENAS. PRODUCTIVAS, siendo el PROVEEDOR responsable de las operaciones que éstas tegaren a realizar o hayan realizado hasta que sean dadas de halla.

En este acto el PROVEEDOR reconoce y En esse auto el PROVEETUN recondos y acepta que sera responsable y quedará obligado respecto a todas las operaciones que se realicen a través de la CADENA PRODUCTIVA bon la Clave y Contraseña que le hieron asignadas y/o con las que el a su vez asignó y autorzó para que en su nombre y representacion se realizarian operaciones en la CADENA PRODUCTIVA.

#### Contingencia

DÉCIMA TERCERA. EL PROVEEDOR acepta expresamente que la INSTITUCIÓN DE FONDEO no será responsable de los daños y perjuicios que no ser responsable de los dellos y emplatos que see le pudiera causar si por caso fortatto, fuerza mayor o por cualquier otro acontectrizento o circunstancia inevitable, mas alta del control circunstancia inevitable, mas alta del control razonable de la INSTITLICIÓN DE FONDEO, no pudiera hacer uso de la CADENA PRODUCTIVA. En 12 caso, el PROVEEDOR podra contactar al CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES, donde le indicaran el procedimiento a seguir.

Contraprestación DÉCIMA CUARTA. El primer año de vigencia del presente Convenio, el PROVEEDOR podra hace uso de la CADENA PRODUCTIVA sin costo alguno. A partir del segundo año, la INSTITUCIÓN DE FONDEO podra fijar una contraprestación por el uso de la CADENA PRODUCTIVA así como la







hactendo uso de la CADENA PRODUCTIVA.

La periododiad, montos y forma de page de la
Contraprestación podrán ser modificados por la
NOTITUCIÓN DE FONDEO, lo que hará de
INOTITUCIÓN DE FONDEO, lo que hará de la
CADENA PRODUCTIVA, con por lo menos 5 días
ADENAS PRODUCTIVA, con por lo menos 5 días
ADENAS PRODUCTIVA. naturales previos a la enfrada en vigor de dichas modficationes.

#### Obligaciones del PROVEEDOR

DÉCIMA QUINT A. Durante la vigenda del presente Convenio, et PROVEEDOR se obliga a lo siguiente. a) Cubrir en su caso a la INSTITUCIÓN DE FONDEO en torma mensual, la contraprestación que se establece en la clasusia DECIMA CUARTA del presente Convento.

b) Proportional al INTERMEDIATIO FINANCIERO toda la Información necesaria para la integración

del expediente crediticio, en su caso, de acuerdo con la legislación y política interna vigente. c) No ceder los derechos y obtoactones que se consignan en el presente Comienio, a ninguna

f) No sonoltar a ninguna persona física o moral el The backs a mingral present lease in the area of the process of th

Dispersión de pagos
DÉCIMA SEPTIMA. En caso de que la EMPRESA
DE PRIMER ORDEN cuente con el servicio de
dispersion de pagos que presta la INSTITUCIÓN
DE FONDEO, el PROVEEDOR manifesta su conformidad e Instruye a la INSTITUCION DE FONDEO para que los importes correspondientes a sus DOCUMENTOS que no hayan sido descontados, menos las NOTAS de CREDITO correspondientes, en su caso, le sean depositados en el número de cuenta e institución de Banca Mutiple que señale en la carátula de esta Convenio, manifestando en este acto que los datos proportionados son correctos, liberando a la institución DE FONDEO y a la(s) EMPRESA(S) DE PRIMER ORDEN de toda responsabilidad por devoluciones derivadas de información incorrecta.

#### Operación Telefonica

DECIMA OCTAVA, El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad, podra solicitar via lefefonica al

mecânica para realizar el pago correspondiente, en INTERMEDIARIO FINANCIERO o a la general respecto de cualquier información que sea caso de que el PROVEEDOR decida constituar institución de FONDEO a través del CENTRO entregada de una parte a la osra o que se desamble naciendo uso de la CADENA PRODUCTIVA. DE ATENCIÓN A CLIENTES, el DESCUENTO con molivo de este Converto, debiendo INTERMEDIARIO FINANCIERO o a la 
INSTITUCION DE FONDEO a traves del CENTRO 
DE ATENCIÓN A CLIENTES, el DESCUENTO 
ELECTRÓNICO y/o FACTORAJE ELECTRÓNICO 
O FACTORAJE 24 HORAS de los DOCUMENTOS, 
debrendo proportionar la Clave de Usuario, así 
como la información addicinal y/o datos de 
identificación que se le solicien como medida de 
seguridad. A su vez, el personal que realice la 
operación de información el número de acuse o 
presiden para contro de la propración efectuada 
o registro para controi de la operación efectuada

Vigencia y Terminación

DECIMA NOVENA. La vigencia del presente
Convenio es por bempo indefinido. La
INSTITUCIÓN DE FONDEO y el PROVEEDOR
podiran dar por terminado el presente Convento, en
cualquier momento, mediante aviso por escrito
dado, con por lo menos 30 (treinta) días naturales
de anticipación.

En caso de terminación del presente Convento, las obligaciones pendientes de cumplir a cargo del PROVEEDOR, continuaran vigentes hasta su total cumpimiento.

# d) Señalar a través de la CADENA PRODUCTIVA la cancetación del servicio de DESCUENTO VICESIMA. El PROVEEDOR acepta que el AUTOMÁTICO en caso de que no lo desee. e) Señalar a través de la CADENA PRODUCTIVA, la provinció de la CADENA PRODUCTIVA, la propuento de la CADENA PRODUCTIVA, la propuento de la CADENA PRODUCTIVA derecho de autor o propiedad interectual sobre el DECUMENTO ELEGTRÔNICO y po FACTORAJE. La traver de la INSTITUCIÓN DE FONDEO. El PROVES PROPUENTO DE LA CADENA PRODUCTIVAS y que destritas en la obtrarios a la EMPRESA DE PRIMER.

programa de CADENAS PRODUCTIVAS Ya que estas estas estas planariente resenvados y registrados atavor de la INSTITUCIÓN DE FONDEO. El PROVEEDOR se obliga a no usar la CADENA PRODUCTIVA para un fin diferente a aquel para el cual fue creada y a no comerciabzar, revivas, distribut, ceder o de cualquier otro modo disponer del servicio de CADENAS PRODUCTIVAS RABORADO por la INSTITUCIÓN DE FONDEO. Rescisión

PROVEEDOR con a tarticular a ta PROVEEDOR on 5 (chro) diss naturaises de articipación a la fecha en que deba tener efecto dicha rescisión, en caso de que el PROVEEDOR no cumpla con arguna de sus obtigaciones corrientadas en la CADEMA PRODUCTIVA, sean operación en la CADEMA PRODUCTIVA y sean operación en la CADEMA PRODUCTIVA y sean operación en la CADEMA PRODUCTIVA y sean operación en la CADEMA PRODUCTIVA para un fin dierente a que le para el cual fue creada.

DESCUENTO AUTOMÁTICO y en caso de existir obtigaciones pendientes de cumplir a cargo del incomespondiente conforme a la señadado en la cianda de set commento, y los fecursos que se generen por decho descuento le sean depositados en la cuenta que señada en la VICESIMA SEGUNDA. MAETA presente Comerto.

DESPARADO DE CIMA PRODUCTIVA DE CADEMA PRODUCTIVA para un fin dierente a que del para el cual fue creada.

COMBINA SERVIA EL PROVEEDOR autoritar que la cumpla de sua comerción de su señada en la cumplimiento.

La CADEMA PRODUCTIVA para un fin dierente a que leba tener efecto cumpla con arguna de sus conventos en el presente Comerción y los casos de existir obtigación en para un fin dierente a que para el cual fue creada.

ROTAS DE CREDITO su previa aplicación en productiva de cumplimiento.

La CADEMA PRODUCTIVA para un fin dierente a que leba tener efecto cumpla con arguna de sus conventos en el presente Comerción, y los casos de existir objector de cumplimiento.

La CADEMA PRODUCTIVA para un fin dierente a que leba tener efecto cumpla con arguna de sus conventos en el presente comercio y/o en caso de que difunda de sus conventos en el presente comercio y/o en caso de que difunda de sus conventos en en el presente comercio y/o en caso de que de cumplimiento.

La CADEMA PRODUCTIVA para un fin dierente a que productiva de que configuradores contentadas en el presente comercio y/o en caso de que de cumplima de sus conventos en en caso de rescisión de para un fin dierente a dictar de cumplimiento.

La CADEMA PRODUCTIVA para un fin dierente de cumplimiento de presente convento y/o en caso de que

MODIFICACIONES

MICESIMA SEGUNDA, NAFIN podra modificar el presente convento y/o el MANUAL DE CADENAS PRODUCTIVAS, mediante aviso dado aviso provestora a taves de la CADENA PRODUCTIVA. En caso de que el PROVEEDOR no este de acuerdo con las modificaciones podra socitar a NAFIN la terminación del presente Convento, en ouaquer momento, mediante aviso por escrito. Dicha terminación surtra efectos a los 10 (dez) días habites posteriores a la recepción de la solicitud recibida por NAFIN. salvo que existan adeudos pendientes por parte del PROVEEDOR, en cuyo caso, la terminación surtira efectos una vez realizado el pago total de los adeudos pendientes

#### Confidencialidad

VIGE SIMA TERCERA. El PROVEEDOR se obiga a guardar estricto secreto y confidencialidad de la información sobre la cual leguen a lener conocimiento, relacionada directa o indirectamente. con las operadones que se realiden a traves de la CADENA PRODUCTIVA, o bien con las características de la CADENA PRODUCTIVA características de la CADENA PRODUCT diseñada por la INSTITUCIÓN DE FONDEO y

entregada de una parte a la osta o que se desamble con motivo de este Convento, debiendo mantenerse dicha confidencialidad aún después de terminado el presente Convenio.

#### Enrodización

Formalización
VIGESIMA CUARTA. El PROVEEDOR manifiesta
que en caso de ser necesario para la piena validez
del presente Convento realizara, a solicidad de la
INSTITUCIÓN DE FONDEO, todos los actos
necesarios ante fedarario público o autoridades que

#### Datos de identificación

VIGÉSIMA QUINTA. El PROVEEDOR autoriza en este acto a la INSTITUCIÓN DE FONDEO para: A) este acio a la territtucción de revolución para. Al En el caso de que el PROVEEDOR lo haya autorizado en el presente instrumento, la institución DE FONDEO enviará promociónes e información de los productos que ofrece la INSTITUCIÓN DE FONDEO, así como información sobre sus campañas publicitarias: 8) que la INSTITUCIÓN DE FONDEO pueda dar a conocer a INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PROMOTORIAS, sus salos de identificación, tares como denominación o razón socias, domicito, objeto social, etc.

objeto socia, etc

C) Asmismo, el PROVEEDOR autoriza a la
INSTITUCIÓN DE FONDEO para que esta

TOTALISTA DE NITERMEDIARIOS proporcione a los INTERMEDIARIOS FINANCIEROS y PROMOTORIAS participantes en CADENAS PRODUCTIVAS copia simple del expediente que se integro para su incorporación a CADENAS PRODUCTIVAS bajo estrictas normas de confidencialidad

de comprendiation. La autorización la otorga el PROVEEDOR bajo la apicación de la Ley Federa de Transparencia y Acceso a la imprimación Pública Gubernamental. referente a la obtigación de protección a los datos personales

VIGESIMA SEXTA Para lodos los efectos detivados de este Convenio, el PROVEEDOR señala como su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, así como para el emplazamiento en caso de julcio, el mencionado en la carabila del presente Convenio.

presente convenio.

Para todos los efectos derivados de este Convento, la INSTITUCIÓN DE FONDEO señala como su domécilo para recibir todo spo de nordicaciones el ubicado en insurgentes Sur número 1971, Cotomás Guadalugo Inn. Delegación. Avaro Coregón, 01020, Edificio Anexo, Fabrica de Criedto, México. Draziita Federal Su stilo en internet es www.лалп сот.

Cuarquier cambio de comicito, cuenta bancana representante legal y/o datos del contacto deberás ser notificados por escrito a la INSTITUCIÓN DE FONDEO con el acuse de recito respectivo, con 15 FONDEO con el acuse de recisio respectivo, con 15 (quince) dissi naturales de articipación a la fecha en que se quisera surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán validamente hechas en el diomiciólio señalado, o en el <u>atrino</u> domicibo noblicado, en caso de

VIGESIMA SEPTIMA. Para la interpretación VICESIMA SEPTIMA. Para la enterpression, ejecución y cumplimento de este Convenio, el PROVEEDOR se somete expresamente a la pursidación de la inbunates competentes en México. Distrito Federal, renunciardo expresamente al fuero que por su domicifio expresamente al fuero que por su domicifio presente o futuro cudiere corresponderie.





# NOTA INFORMATIVA 1 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.

Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).

Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.

Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.

Sello digital del contribuyente que lo expide.

Lugar y fecha de expedición.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

Valor unitario consignado en número.

Importe total señalado en número o en letra.

Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.

Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).

Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su (2.1 MB) Anexo 20, a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI)





# NOTA INFORMATIVA 2 PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada-en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito,



impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. O

A cualquier personas para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



## NOTA INFORMATIVA 3 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores de Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.



Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- · Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- · Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- · La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicili fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)



- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas

